



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°28.-

SESIÓN ORDINARIA N°28/2023.-

En Osorno, a 01 de Agosto de 2023, siendo las 15:09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 25 de JULIO de 2023.
2. ORD. N°1423 DEL 17.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO, Personalidad Jurídica N°462-F, del inmueble ubicado en Pasaje Schilling N°1815, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 360, N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.
3. ORD. N°1424 DEL 17.07.2023. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 05 años, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Decreto del Ministerio de Justicia N°2904, del inmueble ubicado en calle Segovia N°1359, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1989.
4. ORD. N°1467 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, Personalidad Jurídica N°56-T, del inmueble ubicado en calle Irún S/N, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1476 vta., N°1755 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.
5. ORD. N°1468 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III, Personalidad Jurídica N°112-T, del inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°1730, de la comuna y provincia de Osorno,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 5.515 vta. N°4.578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

6. ORD. N°1469 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, Personalidad Jurídica N°168-T, del inmueble ubicado en calle Trumao N°2248, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3969, N°3462 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2019.
7. ORD. N°1473 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 02 años, a la ESCUELA DE BOXEO CARLOS ARIEL URIBE, Personalidad Jurídica N°3221-F, del inmueble ubicado en calle César Ercilla N°255, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 690, N°989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.
8. ORD. N°1474 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a favor de la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO Y YUNGAY, Personalidad Jurídica N°135-T, del inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1246, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3.267, N°2.846 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.
9. ORD. N°1509 DEL 27.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar los siguientes Aportes a:
 - A. ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto de \$3.000.000.-para la ejecución del Proyecto denominado "Premiación y Arbitraje Supercopa 2023".
 - B. COMITÉ DE SALUD CECOSF MANUEL RODRÍGUEZ, por un monto de \$1.500.000.-para la ejecución del Proyecto denominado "Jornadas Deportivas para Nuestra Comunidad".
10. ORD. N°80-V DEL 26.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, y don JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO, (en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-207-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.899.614.-, sin costas; por concepto de prestaciones demandadas.

11. INFORME N°108 DEL 21.07.2023. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°87/2023, ID 2308-102-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SPA
R.U.T.	N°77.355.468-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CASTILLO GONZALEZ
DIRECCIÓN	MANUEL MONTT N°563, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$74.945.200.- IVA Incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

12. ORD. N°1763 DEL 20.07.2023. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2023 de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media, señalados en el Ordinario adjunto.
13. ORD. N°1822 DEL 28.07.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de vestuario escolar, para los Establecimientos Educativos Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, a los siguientes proveedores:

A.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$79.968.000.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 1.400 PARKAS
PROVEEDOR LOCAL : GROUP SPEARHEAD, RUT N°76.841.461-0.
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N°331, OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS

B.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$44.970.695.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR 1.100 CORTAVIENTOS
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

R.U.T. N°77.658.047-3
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS

C.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION
CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$48.353.032.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR
730 CORTAVIENTOS –
810 DELANTAL ESCOLAR.
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA,
R.U.T. N°77.658.047-3.
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS.

14. OFICIO N°19213/2023 DEL 11.07.2023. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. MAT.: Informa, para conocimiento del Concejo, sobre la calidad del Servicio de Transporte Público Urbano Mayor en la comuna de Osorno, y en particular en el sector de Ovejería.
15. E-MAIL DEL 26.07.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición respecto a los Puentes de la ciudad de Osorno, sobre el estado de cada uno de ellos, su ubicación; específicamente, del Puente Damas; y si existe algún proyecto de mantención o mejoramiento, a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.
16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, un gusto de saludarles. También saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefaturas, a cada uno de los vecinos y dirigentes que están en la sala; a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y redes sociales".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 25 de JULIO de 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°27 de fecha 25 de JULIO de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, y la Concejala Verena Schuck Dannenberg, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO N°434.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1423 DEL 17.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO, Personalidad Jurídica N°462-F, del inmueble ubicado en Pasaje Schilling N°1815, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 360, N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD.: N°1423. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°106-V DE FECHA 12.07.2023, ORD. DID. N°1352 DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1257 DE FECHA 22.06.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO FECHA 22.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Asociación de Futbolistas de Rahue Bajo, Personalidad Jurídica N°462-F, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Schilling N°1815, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°106-V de fecha 12.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 360 N°486, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Asociación de Futbolistas de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Rahue Bajo, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO, Personalidad Jurídica N°462-F, del inmueble ubicado en Pasaje Schilling N°1815, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 360, N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°106-V del 12 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1423 del 17 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°435.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1424 DEL 17.07.2023. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 05 años, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Decreto del Ministerio de Justicia N°2904, del inmueble ubicado en calle Segovia N°1359, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1989.

Se da lectura al «ORD.: N°1424. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°14-H DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1337 DE FECHA 06.07.2023, ORD. DID. N°1194 DE FECHA 14.06.2023. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO DE LA PRIMERA IGLESIA DE CRISTO FECHA 07.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE JULIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de renovación de comodato a favor de la Primera Iglesia de Cristo, Decreto del Ministerio de Justicia N°2904, sobre el inmueble ubicado en Segovia N°1359, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°14-H de fecha 10.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 1341 vuelta N°1783, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1989.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Primera Iglesia de Cristo, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cinco años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter de precario, por 05 años, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Decreto del Ministerio de Justicia N°2904, del inmueble ubicado en calle Segovia N°1359, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1989.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°14-H del 10 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1424 del 17 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°436.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1467 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, Personalidad Jurídica N°56-T, del inmueble ubicado en calle Irún S/N, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1476 vta., N°1755 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.

Se da lectura al «ORD.: N°1467. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°50-E DE FECHA 13.07.2023, ORD. DID. N°1355 DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1275 DE FECHA 27.06.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN FECHA 20.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Valle del Cedrón, Personalidad Jurídica N°56-T, sobre el inmueble ubicado en calle Irún S/N, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°50-E de fecha 13.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1476 vuelta N°1755, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2001.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Valle del Cedrón, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, Personalidad Jurídica N°56-T, del inmueble ubicado en calle



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Irún S/N, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1476 vta., N°1755 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°50-E del 13 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1467 del 24 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°437.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1468 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III, Personalidad Jurídica N°112-T, del inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°1730, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 5.515 vta. N°4.578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Se da lectura al «ORD.: N°1468. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°110-V DE FECHA 14.07.2023, ORD. DID. N°1354 DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1273 DE FECHA 27.06.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III FECHA 20.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Alto Osorno III, Personalidad Jurídica N°112-1, sobre el inmueble ubicado en La Mayor Sur N°1730, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N 110-V de fecha 14.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 5.515 vuelta N°4.578, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2002.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Alto Osorno III, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III, Personalidad Jurídica N°112-T, del inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°1730, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 5.515 vta. N°4.578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°110-V del 14 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1468 del 24 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°438.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1469 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, Personalidad Jurídica N°168-T, del inmueble ubicado en calle Trumao N°2248, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3969, N°3462 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2019.

Se da lectura al «ORD.: N°1469. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°52-E DE FECHA 14.07.2023, ORD. DID. N°1358 DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1256 DE FECHA 22.06.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR FECHA 16.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, Personalidad Jurídica N°168-T, sobre el inmueble ubicado en calle Trumao N°2248, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°52-E de fecha 14.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 3969 N°3462, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2019.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, Personalidad Jurídica N°168-T, del inmueble ubicado en calle Trumao N°2248, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3969, N°3462 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2019.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°52-E del 14 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1469 del 24 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°439.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1473 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 02 años, a la ESCUELA DE BOXEO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARLOS ARIEL URIBE, Personalidad Jurídica N°3221-F, del inmueble ubicado en calle César Ercilla N°255, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 690, N°989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD.: N°1473. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°112-P DE FECHA 17.07.2023, ORD. DID. N°934 DE FECHA 08.05.2023, ORD. DID. N°631 DE FECHA 29.05.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA ESCUELA DE BOXEO CARLOS ARIEL URIBE FECHA 20.01.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Escuela de Boxeo Carlos Ariel Uribe, Personalidad Jurídica N°3221 -F, sobre el inmueble ubicado en Cesar Ercilla N°255, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°112-P de fecha 17.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 690 N°989, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Escuela de Boxeo Carlos Ariel Uribe, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por dos años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter de precario, por 02 años, a la ESCUELA DE BOXEO CARLOS ARIEL URIBE, Personalidad Jurídica N°3221-F, del inmueble ubicado en calle César Ercilla N°255, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 690, N°989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°112-P del 17 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1473 del 24 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°440.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1474 DEL 24.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a favor de la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO Y YUNGAY, Personalidad Jurídica N°135-T, del inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1246, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3.267, N°2.846 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Se da lectura al «ORD.: N°1474. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°16-H DE FECHA 14.07.2023, ORD. DID. N°1353 DE FECHA 10.07.2023, ORD. DID. N°1274 DE FECHA 27.06.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO Y YUNGAY FECHA 20.06.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa San Ramon, Horizonte, Sol del Pacifico y Yungay, Personalidad Jurídica N°135-T, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1246, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°16-H de fecha 14.07.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 3.267 N°2.846, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol del Pacifico y Yungay, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter de precario, por 04 años, a favor de la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO Y YUNGAY, Personalidad Jurídica N°135-T, del inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1246, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3.267, N°2.846 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°16-H del 14 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1474 del 24 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°441.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1509 DEL 27.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar los siguientes Aportes a:

- A. ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del Proyecto denominado “Premiación y Arbitraje Supercopa 2023”.
- B. COMITÉ DE SALUD CECOSF MANUEL RODRÍGUEZ, por un monto de \$1.500.000.-para la ejecución del Proyecto denominado “Jornadas Deportivas para Nuestra Comunidad”.

Se da lectura al «ORD.: N°1509. DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE JULIO 2023. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en tabla en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal de las siguientes instituciones.

- Asociación de Fútbol de los Barrios, por un monto \$3.000.000.-
- Comité de Salud Cecosf Manuel Rodríguez, por un monto \$1.500.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la letra A.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto de \$3.000.000.-para la ejecución del Proyecto denominado “Premiación y Arbitraje Supercopa 2023”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1340 del 27 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°117-V del 27 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1509 del 27 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°442.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la letra B.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE SALUD CECOSF MANUEL RODRÍGUEZ, por un monto de \$1.500.000.-para la ejecución del Proyecto denominado “Jornadas Deportivas para Nuestra Comunidad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1340 del 27 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°118-V del 27 de Julio de 2023, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1509 del 27 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°443.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°80-V DEL 26.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, y don JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO, (en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-207-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.899.614.-, sin costas; por concepto de prestaciones demandadas.

Se da lectura al «ORD.: N°80-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-207-2022. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por el ex prestador de servicios a honorarios don JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO, ello en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de servicios a honorarios", para la realización de distintas labores como reportero en la Municipalidad. El demandante prestó servicios hasta el día 29 de agosto de 2022, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que, don **JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO**, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.03.2011 hasta el 29.08.2022, en la ilustre Municipalidad de Osorno, desarrollando labores de reportero y notero en terreno.

Cabe hacer presente, que el término de los servicios se produjo debido a que el trabajador presentó una carta de autodespido por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, lo que se traduce en la informalidad laboral y el no pago de cotizaciones previsionales durante los diez años trabajados en la Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, don **JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO**, presentó demanda laboral con fecha 02 de septiembre de 2022, dando origen a la causa O-207-2022, requiriendo los siguientes conceptos:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 1.- Indemnización por 11 años de servicio: \$10.889.614.-
- 2.- Recargo del 50% del artículo 171 del Código del Trabajo: \$5.499.807.-
- 3.- Feriado legal: \$7.893.963.-
4. Feriado proporcional: \$244.966.-
- 5.- Pago íntegro de remuneraciones desde la fecha del despido y hasta la convalidación del mismo, por aplicación de la sanción de nulidad del despido artículo 162 inciso 7° Código del Trabajo.
- 6.- Cotizaciones previsionales, de Salud y Seguro de Cesantía.
- 7.- Reajustes, intereses y costas.

3) Que, sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictados en Causa Rol 23.647-2014, Rol 29.360-2019, Rol 11.524-2021; los que resuelven en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de contratos a honorarios con órganos de la administración del estado.

4) Que, los montos solicitados por don **JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO** ascienden, a lo menos, a un **total aproximado de \$50.547.451.- (cincuenta millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) más, reajustes, intereses y costas.**

Se propone transigir por la suma total de \$10.899.614.-, sin costas.

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de **\$10.899.624.- (diez millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos catorce pesos)** por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

Cabe hacer presente, que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, y don JOSÉ MARCELO VELÁSQUEZ CANCINO, (en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-207-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.899.614.- sin costas; por concepto de prestaciones demandadas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°80-V del 26 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°444.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°108 DEL 21.07.2023. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°87/2023, ID 2308-102-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SPA
R.U.T.	N°77.355.468-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECCIÓN	MANUEL MONTT N°563, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$74.945.200.- IVA Incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «INFORME: N°108. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°87/2023 "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL" ID: 2308-102-LP23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE JULIO 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **18.07.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
ANALYTICS CONSTRUCCION S.P.A. RUT N° 77.355.468-4	\$ 74.945.200.-	120 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

El oferente **ANALYTICS CONSTRUCCIÓN S.P.A.** modifica unidades de medida de partidas 2.2.1.1 "Moldajes", 2.2.1.2 "Base estabilizada e=0,05 mts", 2.2.2.1 "Base estabilizada e=0,05 mts", 2.2.2.2 "Hormigón G25 e2=0,07", 6.1.1.2 "Retiro excedentes", 6.1.2.1 "Base estabilizada CBR >60% e=0,10", 6.1.2.2 "Hormigón G20 e=0,10 mts", siendo estas modificaciones asimilables a la unidad de medida original establecida en Itemizado oficial, por lo cual, es considerado un error no esencial y continua en el proceso de evaluación de ofertas.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ANALYTICS CONSTRUCCION SPA RUT N° 77.355.468-4	\$ 74.945.200.-	70	70

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ANALYTICS CONSTRUCCION SPA RUT N° 77.355.468-4	120 DIAS CORRIDOS	15	15

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PROY SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
ANALYTICS CONSTRUCCION SPA RUT N° 77.355.468-4	0	0	0	0	0	0	0	0

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 5%)

5. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°87/2023, ID 2308-102-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL"**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

al oferente **ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SPA RUT N°77.355.468-4**, que cumple con las bases y obtiene **90 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$74.945.200.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.207 “PMU, Construcción Plaza Paillacol”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$74.964.087.-**

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, **CRISTÓBAL HENRÍQUEZ BÁEZ, CONSTRUCTOR CIVIL, PAMELA CORRAL CÁCERES, ARQUITECTA, LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA.»**

ALCALDE CARRILLO: “Saludamos al Presidente de la Junta de Vecinos de Villa Lololhue que se encuentra presente en esta sesión, don Orlando González Quezada, que había luchado harto por esta Multicancha. Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, me asalta una duda, que lo observa también la Comisión, que tiene relación que la empresa modificó algunas medidas de las partidas y las indica, mi pregunta es: esas Modificaciones de las Unidades de partida, esto no es relevante para la obra, para la Comisión, este Oferente cumplió con los requisitos de las bases, y los anexos técnicos, porque también indica dentro de la aplicación inmediata, sin derecho a participar, no cumple con especificaciones técnicas requeridas, y éste es un documento técnico que tiene que ver con el ítems de las partidas. Por lo tanto, me gustaría que me explicara alguien de la Comisión, respecto a este tema, y si la Municipalidad por qué no pidió a los Oferentes las aclaraciones en cuanto a su oferta, o la complementación de algunos documentos de información vía foro portal”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. En relación a la pregunta, en el Acta está desarrollado por la Comisión Técnica la base que sustenta su adjudicación, señala que Analytics Construcción Spa, modificó



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

algunas medidas de partidas, en este caso son: moldajes, base estabilizada, hormigones, retiro de excedentes; están señaladas todas en el Informe de Comisión Técnica. Siendo, dice estas modificaciones, asimilables a la unidad de medida original establecida en el Itemizado oficial; por lo cual, es considerado un error no esencial y continua en el proceso de evaluación de ofertas. Esto está normado de cierta forma, hay dictámenes de Contraloría, en que a veces, por ejemplo, el Itemizado está en metros cúbicos, y el Contratista oferta en metros cuadrados, y si uno hace la asimilación, la conversión, da en el mismo resultado; por eso que se considera no esencial, y se puede adjudicar sin vulnerar ninguno de los principios que rigen las Licitaciones Públicas”.

ALCADE CARRILLO: “No sé si se aclara la duda colegas.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, falta información al respecto de todas maneras, porque el dictamen de Contraloría es enfático en decir que las bases deben cumplirse tal cual están escritas y analizadas son las que se suben al portal; ahora como es un solo oferente, me llama la atención la especificación técnica del hormigón, si hay mucha variación a lo que él ofertó, versus lo que se requería en esta Licitación Hormigón G25.”

SEÑOR DONOSO: “Hormigón G25, hay una especificación, y lo que oferta el contratista corresponde a otra medida, pero que es la misma indicación que señalan las bases; es decir, no altera, por lo cual, la Comisión lo considera un error no esencial y puede continuar el proceso de evaluación de ofertas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero votar apruebo, señor Alcalde, con un pequeño comentario, entre todos los elementos que se van a colocar en esa plaza, está la instalación de una cancha para la práctica de básquetbol, además de juegos, para niños; igualmente está la construcción de pavimentos en áreas de circulación, ejercicios y juegos, quiere decir, que estamos tonificando el deporte, sobre todo en los niños, lo que me parece muy positivo, por lo cual, voy a votar apruebo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a aprobar, con la aclaración que hace el Director de SECPLAN, también estoy completamente de acuerdo en lo que se va hacer; pero estoy verificando un tema técnico que tiene que ver efectivamente con la base, y me gustaría que me hiciera llegar el dictamen de Contraloría donde especifica lo que acaba de decir el Director de SECPLAN, voy a aprobar con esa condición señor Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay más consultas, en votación, señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública N°87/2023, ID 2308-102-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SPA
R.U.T.	N°77.355.468-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CASTILLO GONZALEZ
DIRECCIÓN	MANUEL MONTT N°563, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$74.945.200.- IVA Incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°108 del 21 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°445.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1763 DEL 20.07.2023. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2023 de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media, señalados en el Ordinario adjunto.

Se da lectura al «ORD.: N°1763. D.A.E.M. ANT.: ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.933. MAT.: ENVÍA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2023 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 20 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1. La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la Ley N°19.933, regulada por el Decreto de Educación N°176 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.

2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con más de 250 alumnos matriculados al mes de Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. El Artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90%, y de un 7.5% si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75%.

4. De acuerdo al Artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los Sostenedores, a través de la Subsecretaría de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que a continuación se indican, han suscrito, en forma voluntaria, Convenios de Desempeño Colectivo para el año escolar 2023:

RBD	ESTABLECIMIENTO
7328	Liceo Rahue
7329	Liceo Eleuterio Ramírez
7331	Instituto Comercial
7332	Escuela Juan Ricardo Sánchez Ascencio
7335	Escuela Suiza
7339	Escuela N° 88 Canadá
7343	Escuela México de Michoacán
7348	Escuela Carlos Condell
7349	Escuela de Artes y Cultura Osorno
7352	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras
22626	Instituto Politécnico

6. Se adjuntan CDs con los Convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para toma de conocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de otorgar el certificado respectivo.

7. Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, esto solamente es para vuestro conocimiento."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1822 DEL 28.07.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de vestuario escolar, para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, a los siguientes proveedores:

- A.- Nombre del Proveedor** : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$79.968.000.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 1.400 PARKAS
PROVEEDOR LOCAL : GROUP SPEARHEAD, RUT N°76.841.461-0.
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N°331, OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS
- B.- Nombre del Proveedor** : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$44.970.695.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR 1.100 CORTAVIENTOS
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS
- C.- Nombre del Proveedor** : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$48.353.032.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR 730 CORTAVIENTOS – 810 DELANTAL ESCOLAR.
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3.
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DÍAS CORRIDOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD.: N°1822. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 01.08.2023, la aprobación de adquisición de vestuario escolar que supera el monto de las 500 UTM, para los Establecimientos Educacionales Municipales, cuyos pedidos se adjuntan, la que se realizará a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con los siguientes proveedores locales:

Nombre del Proveedor :SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
R.U.T. : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$79.968.000.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 1.400 PARKAS
PROVEEDOR LOCAL : GROUP SPEARHEAD, R.U.T. N°76.841.461-0.
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N°331, OSORNO
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS

Nombre del Proveedor :SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
R.U.T. : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$44.970.695.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 1.100 CORTAVIENTOS
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3.
DIRECCIÓN: JUAN MACKENNA N°1469, OSORNO
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS

Nombre del Proveedor :SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
R.U.T. : 96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$48.353.032.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 730 CORTAVIENTOS –
810 DELANTAL ESCOLAR
PROVEEDOR LOCAL : TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3.
DIRECCIÓN: JUAN MACKENNA N°1469, OSORNO
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- Se adjunta fotocopias de los documentos que respaldan la adquisición de los Uniformes Escolares.

3.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario por Establecimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

CONCEJAL TRONCOSO: “Hace rato que la Escuela México está prestigiando la educación fiscal municipal, por eso, con mucho agrado y beneplácito, lo apruebo.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la letra A.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adquisición de vestuario escolar, para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

A.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$79.968.000.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR, 1.400 PARKAS
PROVEEDOR LOCAL: GROUP SPEARHEAD, R.U.T. N°76.841.461-0.
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N°331, OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1822 de fecha 28 de julio de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°446.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra B, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adquisición de vestuario escolar, para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

B.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$44.970.695.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR. 1.100 CORTAVIENTOS
PROVEEDOR LOCAL: TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1822 de fecha 28 de julio de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°447.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra C, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adquisición de vestuario escolar, para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al siguiente proveedor:

C.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A
R.U.T. : N°96.556.930-8
FONDOS : S.E.P.
MONTO : \$48.353.032.- Exento de IVA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR. 730 CORTAVIENTOS –
810 DELANTAL ESCOLAR
PROVEEDOR LOCAL: TEXTIL NCN LIMITADA, R.U.T. N°77.658.047-3.
DIRECCIÓN : JUAN MACKENNA N°1469 OSORNO.
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1822 de fecha 28 de julio de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°448.-

ALCALDE CARRILLO: "Se aprueba en su totalidad el Punto N°13".

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. OFICIO N°19213/2023 DEL 11.07.2023. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. MAT.: Informa, para conocimiento del Concejo, sobre la calidad del Servicio de Transporte Público Urbano Mayor en la comuna de Osorno, y en particular en el sector de Ovejería.

Se da lectura al «OFICIO N°19213/2023. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES. ANT.: MEMORÁNDUM DGCP 179-2023 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2023, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CIUDADANA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 17 DE JULIO 2023. DE: ROBERTO FLORES FLORES, JEFE DE GABINETE MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en base a lo expuesto en el oficio detallado en el antecedente, respecto de la calidad del servicio de transporte público urbano mayor en la comuna de Osorno, y en particular en el sector de Ovejería, es posible informar lo siguiente:

Son conocidas las problemáticas asociadas con el sistema de transporte público urbano mayor en la ciudad de Osorno, que arrastran desde hace varios años y han requerido intervenciones por parte de esta cartera de Estado. Por lo mismo, a partir del 02 de noviembre de 2021, empezó a regir para el sistema de transporte público urbano mayor en la ciudad de Osorno, un perímetro de exclusión de la Ley N°18.696, que busca justamente mejorar la calidad de los servicios de transporte público urbano mayor ofrecido a sus usuarios y usuarias.

Con anterioridad al inicio del perímetro de exclusión, este Ministerio ya se encontraba recabando antecedentes respecto de la deficiente situación de transporte público mayor en el sector de Ovejería. Producto de fiscalizaciones respecto del cumplimiento de las frecuencias mínimas establecidas para la ciudad, la Secretaría Regional canceló la Línea N°9. Por lo tanto, el sector de Ovejería quedó sin servicios de transporte público urbano mayor al inicio del perímetro de exclusión. Con el objeto de reponer el servicio bajo condiciones transitorias en el menor plazo posible, este Ministerio llegó a un acuerdo con la Línea N°3 para que cubriera, durante el período



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estival, el sector de Ovejería a través de un servicio variante. Lamentablemente, dicha solución no se extendió más allá de febrero 2022.

Este Ministerio, procedió a levantar un proceso para reponer con la mayor celeridad posible la operación en el sector de Ovejería a través de una contratación directa. Producto de esta contratación directa, se suscribió un contrato con la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en dicha zona; extendiéndose su vigencia por un período de seis meses, entre los meses de mayo y noviembre 2022.

Durante esos seis meses, se produjo una situación de notorio conocimiento público, respecto de la modificación unilateral de la tarifa por parte de distintos operadores de transporte, en contravención de las regulaciones establecidas en perímetro de exclusión.

En relación a lo anterior, cabe consignar que, en virtud del establecimiento de un perímetro de exclusión en la comuna de Osorno, el incumplimiento en los estándares de servicio, constituyen infracciones a las condiciones de operación de dicha figura regulatoria. De hecho, existen una serie de procesos sancionatorios en curso, que pueden incluso terminar con la cancelación de servicios y la caducidad de los respectivos contratos, situación que de ocurrir implicaría la generación de concursos y nuevos procesos de contratación que permitan el ingreso de operadores con la capacidad de asumir los estándares de calidad requeridos.

En este contexto, y para el caso específico de la zona de Ovejería, podemos informar que por Decreto Exento N°4719, se aprobó un contrato, por medio de contratación directa, con Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., el cual inició operaciones el 15 de noviembre de 2022.

El mencionado contrato, y el anteriormente mencionado, ha tenido los siguientes resultados en su operación:

Desde mayo de 2022, los indicadores que reflejan el nivel operacional de un servicio (frecuencia, regularidad y puntualidad), salvo meses excepcionales, han ido constantemente al alza. Cabe recordar que, el indicador de frecuencia mide la cantidad de viajes que se realizan y esto se compara con la cantidad de viajes que el plan operacional pactado exige. Mientras que los indicadores de regularidad y puntualidad procuran que el tiempo entre viajes de buses no tenga desviaciones significativas con respecto a las exigencias pactadas y que los horarios exigidos en el plan no tengan un desfase significativo. En la Tabla 1 y Figura 1, se observa el comportamiento de los indicadores durante el último año, en donde se corrobora el aumento de cada uno de los indicadores mencionados.

**Tabla 1: Comportamiento indicadores operacionales 15 - Ovejería mayo 2022-
abril 2023**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Año	Mes	I. Frecuencia	I. Regularidad	I. Puntualidad
2022	Mayo	0,61	0,46	0,35
2022	Junio	0,58	0,44	0,35
2022	Julio	0,61	0,53	0,34
2022	Agosto	0,58	0,5	0,29
2022	Septiembre	0,75	0,69	0,43
2022	Octubre	0,71	0,62	0,37
2022	Noviembre	0,71	0,66	0,38
2022	Diciembre	0,70	0,62	0,41
2023	Enero	0,90	0,91	0,71
2023	Febrero	0,81	0,74	0,47
2023	Marzo	0,88	0,83	0,78
2023	Abril	0,86	0,78	0,78

Sin otro particular, le saluda atentamente, ROBERTO FLORES FLORES, JEFE DE GABINETE, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, esto solamente es para vuestro conocimiento.”

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. E-MAIL DEL 26.07.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición respecto a los Puentes de la ciudad de Osorno, sobre el estado de cada uno de ellos, su ubicación; específicamente, del Puente Damas; y si existe algún proyecto de mantención o mejoramiento, a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

Se da lectura al «EMAIL DEL 26.07.2023. SECRETARÍA DE ACTAS. ASUNTO: SOBRE SOLICITUD EXPOSICIÓN EN CONCEJO POR TEMA DE PUENTES. A: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. DE: ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARÍA DE ACTAS.

De mi consideración:

Y por encargo del señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo de Osorno, me permito informar a usted que el día martes, 25.07.2023, en la Sesión de Concejo, en el Punto 9, de la Concejala señora Herta Licán, **el señor Alcalde solicitó una Exposición, de su parte, respecto a los Puentes de nuestra ciudad, específicamente, del Puente Damas**, el estado de cada puente, su ubicación, y si existe algún proyecto de mantención o mejoramiento para alguno de ellos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo anterior, se solicita pueda confirmar su participación en el seno del Concejo, para el día MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023, a fin de que sea incluido en los Puntos de Tabla.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARÍA DE ACTAS.»

Se integran a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan; y don Carlos González Uribe, Jefe del Departamento de Proyectos de Asesoría Urbana.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales y Concejalas. Me acompaña don Carlos González, Ingeniero Civil de la Secplan, vamos a hacer una presentación en relación al tema solicitado en la reunión de Concejo anterior, respecto a la situación de los Puentes Urbanos de la ciudad. Primero, señalar que el resguardo de los puentes está dentro de la normativa entregada a cargo del Ministerio de Obras Públicas, por ser estructuras en sí, complejas y que requieren de ciertos profesionales expertos en los temas para poder aprobar proyectos de construcción, mejoramientos, reparaciones o conservaciones de estructuras de puentes o pasarelas; en este caso, el Ministerio de Obras Públicas, tiene la Dirección de Vialidad; y la Dirección de Vialidad, el Departamento de Puentes. Hay que hacer una distinción en relación a puentes que están ubicados en caminos públicos, que son de tuición directa del Ministerio de Obras Públicas, en los cuales, nosotros hacemos solamente labores de mantención, de administración de ese bien; en este caso, en Osorno, existen dos puentes que tienen esas características, me refiero en las zonas urbanas: el Puente San Pedro Nuevo y el Puente Chauracahuín, esos puentes son de tuición directa del Ministerio de Obras Públicas, por estar emplazados en un camino público. La exposición la vamos a referir a los puentes urbanos que no están en camino público y que están en vías que son bien nacional de uso público, que están a cargo del municipio, y que corresponde con el Ministerio de Obras Públicas, generar convenios para su mantención y/o reparación. Vamos a ir viendo cada uno, me corresponde hacer una presentación general, el Puente San Pablo, es uno de ellos; Carlos González, va hacer la presentación del estado en que se encuentra cada Puente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



El Puente Juan Pablo Segundo, el que genera acceso a la Población Maximiliano Kolbe, el Puente Blanco Encalada, que más bien se conoce como el Puente Damas, que es el acceso al sector de Francke y el Puente Chuyaca, que está afuera de la Casona de la Universidad de Los Lagos, o en el Parque Chuyaca; esos son los cuatro puentes urbanos que nos corresponde, de cierta forma, con el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad, poder monitorear y hacer algún proyecto; específicamente el Puente San Pablo, ya tiene informes de Vialidad, y Carlos también ha realizado inspecciones visuales al respecto. Y dentro de la propuesta de Transportes Urbanos Osorno, se está haciendo el Proyecto de Diseño de la reposición de todo el eje de calle Real con Bellavista y la ruta U-400, qué tiene que ver esto; que después de esa planificación y ese proyecto,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

viene el mejoramiento de calle Concepción, y eso va a incluir el Puente San Pablo. En SECTRA habla de un ensanchamiento del puente y derechamente, de una nueva estructura adosada; es decir, va a existir un puente de doble capacidad, eso es lo que SECTRA planifica a futuro, el desarrollo de un eje vial, que iría por calle Concepción, Parinacota hasta enlazar con Avda. Pacífico; esa vía está en el Plan de Transporte Urbano, por lo tanto, en el mediano o largo plazo, el Puente San Pablo va a ser objeto de un proyecto de ampliación. El Puente Juan Pablo Segundo, el acceso población Maximiliano Kolbe no está en ningún proyecto macro, es un puente de acceso a la población, Carlos se va a referir a su estado. El Puente Blanco Encalada, también es parte del proyecto del nuevo acceso al sector de Francke, también conocido como el Puente Damas, actualmente estamos trabajando el diseño con el SERVIU y una contratación de consultorías del Serviu, para el nuevo acceso a Francke, que considera un nuevo Puente en calle Portales y una vía que va a atravesar por el borde de la línea férrea y salir a calle Los Naranjos; pero esa iniciativa tiene por desarrollar una conexión vial, si ustedes ven en terreno, la calle Guillermo Francke viene en doble calzada y después se estrangula en ese puente; por lo tanto, igual está en proceso el desarrollo de un proyecto complementario al acceso a Francke, no forma parte de lo que se está diseñando hoy día, pero sí, en la segunda etapa, que la calle Guillermo Francke enlace con Blanco Encalada, y con las calles del centro, ahí se definen unos par vial, mejorando el acceso; y eso va a significar construir un nuevo puente sobre el Río Damas que venga en doble vía, porque la calle Guillermo Francke viene en doble vía, pero esa doble vía no está consolidada. Como proyectos de acceso a Francke está considerado el Mejoramiento de la calle Guillermo Francke y el Puente Blanco Encalada con aumento de su superficie en doble vía para enlazar al centro de la ciudad. Y el Puente Chuyaca, también es un puente que ha tenido informes de parte de Vialidad, de su estado estructural, y éste va a formar parte de los mejoramientos de Avenida Buschmann, en seguida don Carlos González, va a hacer una presentación con respecto a ese puente, que también requiere labores de conservación y esas las queríamos incluir en el proyecto de Julio Buschmann, que hoy día estamos terminando la etapa de diseño final. Voy a dejar entonces a don Carlos González que va a hacer la presentación Puente por Puente”.

SEÑOR GONZALEZ: “Muy buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Bueno, como decía don Claudio, los puentes, en realidad, están bastante bien, en buen estado, estructuralmente hablando. Voy a explicar, más o menos, de acuerdo a la inspección visual realizada.

El Puente San Pablo es de acuerdo a la inspección visual realizada y además de un informe que hizo el MOP en febrero del año 2020. Este puente tiene una longitud de 191m, posee calzada bidireccional con dos pistas de 4m cada una y pasillos de 1.2m con baranda liviana, que se refiere a que son barandas metálicas, en el fondo que son con una normativa antigua. Está construido con dos vigas de acero de perfil doble T.

De acuerdo a informe del MOP del año 2020, se deben realizar las siguientes reparaciones, y estas más adelante, en la siguiente diapositiva se van a ver en fotografía:

1. Reparación de dado de amarre de la(s) cepa(s) erosionada(s)
2. Reparación de los estribos agrietados, con aplicación de fibra de carbono en la cara expuesta.
3. Reposición de placas de apoyo de neopreno.
4. Reposición de las cantoneras dañadas.
5. Reposición de las barandas metálicas peatonales.
6. Mantenimiento por corrosión de las vigas metálicas. Esa corrosión no tiene problemas estructurales ni nada, sino que es un tema de mantención solamente, que se le debe hacer cada cierta cantidad de años.
7. Relleno de fisuras de pavimento sobre losa



En la fotografía, por ejemplo, se ve en la viga de amarre de la cepa, que tiene pérdida de hormigón y tiene las armaduras expuestas que deben hacerse una reparación. Los estribos tienen este tipo de fisuras, no son nada graves, pero se debe hacer una corrección de eso. Estas son las bases de neopreno que hablábamos, los apoyos, que hay que cambiarlos en todos, porque cumplieron su vida útil. Aquí se ven las cantoneras que dejan expuesto el hormigón y se puede pasar a fisurar esa parte del pavimento de la carpeta rodado. El óxido en las vigas, ahí está el inicio de una viga metálica, que tiene óxido como se ve, así que debe hacerse un tratamiento como corresponde, y las barandas que en general los cuatro puentes que vamos a mostrar tienen el mismo tipo de barandas, la cual, como les indicaba, está

un poco fuera de norma, que son barandas livianas, que igual puede pasar un vehículo de alto tonelaje hacia el río y además hacerle una mantención como pintarlas.

El puente Juan Pablo II, es un puente que está en bastante buenas condiciones, lo fuimos a revisar y todo, tiene una longitud de 46m aproximadamente, posee calzada bidireccional con dos pistas de 3,5m cada una y pasillos de 1.2m con baranda liviana, es el mismo tipo de puente que el anterior. Posee 3 vigas de acero de perfil doble T.

De acuerdo a inspección visual se deben realizar las siguientes reparaciones, tiene menos reparaciones, más que nada, es una especie de mantención:

1. Mantenimiento por corrosión de las vigas metálicas, que es como repetitivo en todo, al igual que la reposición de barandas metálicas.
2. Reposición de las cantoneras dañadas.
3. Reposición de las barandas metálicas peatonales.
4. Relleno pavimento sobre losa peatonal, este tiene un sector en uno de los dos pasos peatonales.



Ahí se pueden ver las vigas metálicas, tienen poca corrosión, todavía tienen la pintura y todo, pero hay que realizar una mantención. Acá se ve donde indicaba que había que rellenar con hormigón en este paso peatonal porque está cortado en esta parte, puede producirse algún accidente. Las cantoneras, al igual que en el puente anterior, metálicas que no están, que protegen los bordes de la carpeta rodados, y las barandas que igual tienen golpes y están un poco chuecas y que hay que hacerle una mantención.

El puente Blanco Encalada, es un puente de diferentes estructuras con las vigas de hormigón armado, tiene una longitud de 39m aproximadamente. Los pasillos son similares, posee calzada bidireccional con dos pistas de 3,5m cada una y pasillos de 1.2m., igual tiene barandas del mismo tipo, livianas de metálicas y como les indicaba, posee 4 vigas rectangulares de hormigón armado.

De acuerdo a inspección visual se deben realizar las siguientes reparaciones:

1. Reposición losas de acceso, ya sea al lado oriente y poniente.
2. Reposición de las cantoneras dañadas.
3. Mejoramiento de las barandas metálicas peatonales.



Aquí se ven las cantoneras, al igual que las anteriores, hay que reemplazarlas. Aquí están los accesos al puente, el acceso del sector oriente y poniente. Cabe mencionar que el acceso del sector oriente, estas losas están consideradas dentro del proyecto que está en ejecución actualmente de reposición de conservación de calzada del sector centro, así que esta está cubierta, este de acá no, el otro sector hay que considerar mejorar el acceso. Y lo que se repiten las otras que son el tema de las barandas livianas, que hay que reemplazarlas, mejorarlas o hacerles una mantención. Respecto a la estructura está en buen estado abajo, así que no tiene problema.

El puente Chuyaca, que hace un tiempo atrás se entregó un informe acá, que lo hizo el suscrito. El puente tiene una longitud de 70 metros aproximadamente, posee calzada bidireccional con dos pistas de 7m cada una y pasillos de 1.2m con baranda liviana, también con el mismo tipo de baranda.

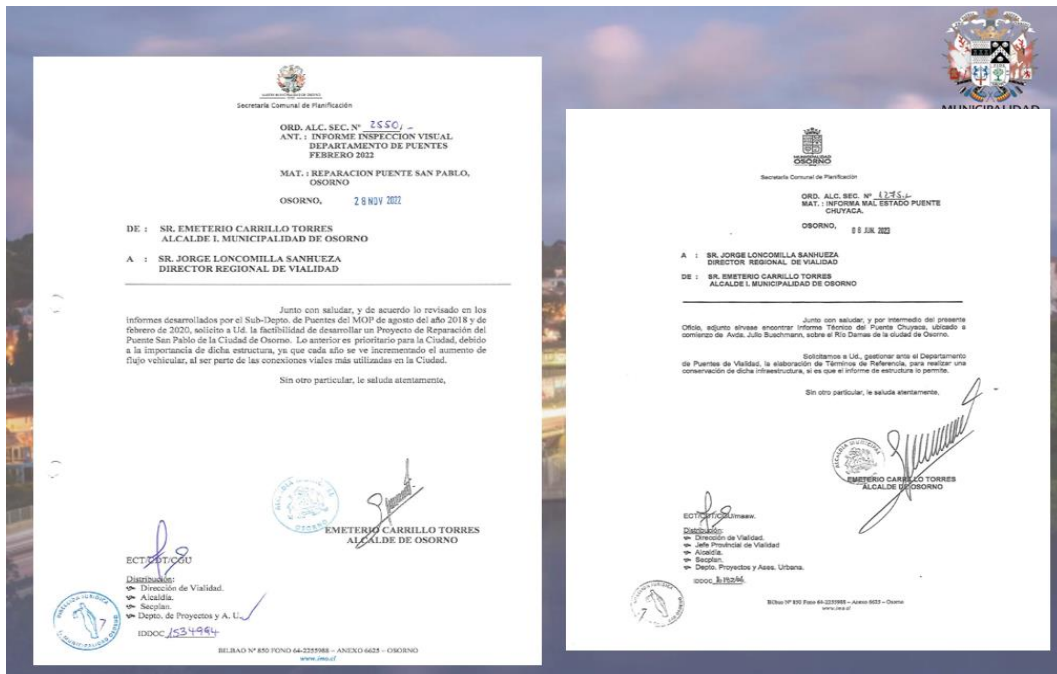
De acuerdo a inspección visual se deben realizar las siguientes reparaciones:

1. Reparación de dado de amarre de la(s) cepa(s) erosionada(s), pero menor a las que mostré en el puente de San Pablo.
2. Reposición de carpetas de rodado, porque se sugiere reponer completamente la carpeta de rodado porque tienen parches de muchos años y no se han hecho un reemplazo de ellos.
3. Reposición de las cantoneras dañadas, transversales y longitudinales.
4. Reposición de las barandas metálicas peatonales.



Aquí están los dados de amarre de la cepa, que tienen igual aquí erosión. La carpeta de rodado, que como les indicaba, está en muy mal estado. Las barandas, que también hay que hacer el mismo tipo de mantención y las cantoneras transversales y las longitudinales que unen, porque estos son dos puentes separados, en realidad, que están con esta junta de dilatación, pero igual hay que reemplazarle esta para que no se siga dañando el hormigón como se ve en ese sector.

Esos son los cuatro puentes que indicó don Claudio Donoso.



Y aquí se ve que ya hemos enviado documentos a Vialidad sobre del puente San Pablo, les pedimos que desarrollen el proyecto de ingeniería para hacer el mejoramiento de acuerdo al estudio que se entregó en febrero, donde indicaba el tipo de reparaciones que había que hacer, que es la que tiene que hacerse la mayor cantidad de reparaciones y tiene que ser por alguna empresa externa y especialista en el tema, y también enviamos uno respecto del puente Chuyaca, este fue enviado a raíz del informe que se entregó al Concejo Municipal hace unas semanas atrás. Gracias”.

SEÑOR DONOSO: “Y solo para terminar, no incluimos en la presentación el puente de Pilauco, que también está en la zona urbana, porque es un puente nuevo, me refiero al puente de Los Notros, que es la continuación de la calle 18 de Septiembre, que son estructuras nuevas, es la última que se hizo y está en buenas condiciones”.

ALCALDE CARRILLO: "Y el puente Bulnes”.

SEÑOR DONOSO: “El puente Bulnes, es del MOP, igual fue renovado hace muy poco, con fondos del Ministerio de Obras Públicas, y se hizo nuevo ese puente”.

ALCALDE CARRILLO: "Y el puente seco que atraviesa la carretera esa tuición de quién es”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “De la concesionaria”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Usted señaló que aquellos puentes que conectan con rutas, son del MOP, por qué el puente Chuyaca no obedece a esa realidad, siendo, incluso, que se conecta a una ruta internacional".

SEÑOR DONOSO: "Porque el límite del camino público está donde está la pasarela elevada frente al Liceo Industrial, donde está la pasarela, hasta ahí llega la tuición del MOP, con la concesión de la ruta 5, ese es el límite del MOP y desde ahí, hacia lo urbano, es Bien Nacional de Uso Público".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, colegas, consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Me llama la atención el puente de San Pablo, que tiene un informe del año 2020, hace tres años, me imagino que, durante estos tres años, ha ido aumentando el desgaste del material. Ahora ese puente está sin restricción en cuanto a vehículos pesados, puede pasar cualquier camión ahí".

SEÑOR GONZÁLEZ: "Sí".

CONCEJAL TRONCOSO: "Entiendo que los cuatro puentes son muy importantes para el flujo urbano y en el caso internacional del Puente Chuyaca. Por eso quiero preguntar si alguno de los cuatro puentes tiene prioridad en la atención que se le va a hacer en la refacción a futuro, porque me parece que el que más tiene trascendencia para salir de la ciudad, es el que va a camino a Puyehue, a la ruta internacional y pasan muchos estudiantes del Liceo Industrial y de la Universidad".

SEÑOR DONOSO: "En relación a la pregunta sobre restricciones de cargas sobre puentes, entiendo que hay una ordenanza sobre el paso de camiones en la ciudad y no sé si don Luis Vilches se podría referir a este tema, en lo que preguntaba el Concejal Castilla, me encuentro que es una pregunta que tiene mucha lógica, porque si el puente tiene ciertos problemas, debería restringirse el paso de camiones de alto tonelaje. En cuanto a la prioridad, los oficios que mostramos muestran la prioridad. San Pablo, hay que hacer un proyecto de conservación mientras se viene el proyecto más grande que les mencionaba, que es un proyecto macro, nosotros lo oficiamos a Vialidad, y ellos han hecho 2 informes respecto del estado del puente y nosotros oficiamos para que se nos entreguen las especificaciones técnicas, para generar algún proyecto de conservación, esto va a tener que ser con Fondos Regionales, porque este puente no es tuición de Vialidad y no tiene asignación de fondos del Ministerio por ese motivo, por eso debemos recurrir a Fondos Regionales.

El puente Chuyaca, aquí vamos a hacer lo mismo, que a través de la Dirección de Vialidad y del Departamento de Puentes, generar las especificaciones técnicas para su conservación, y eso lo vamos a incluir en el proyecto de mejoramiento de Avenida Buschmann".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aquí, sea quien sea el dueño del puente o a quien le corresponda la responsabilidad, Vialidad, Municipio, Ministerio de Obras Públicas, tienen que responsabilizarse en cuanto al estado, a la conservación y al cuidado de los puentes, periódicamente, porque el puente San Pablo, se hizo en el año 1984 o 1985. El año 2016, nosotros presentamos un informe al municipio a través de la Red Ambiental Ciudadana, donde descubrimos lo mismo que se muestra acá. Estamos hablando del año 2016. Cuando pedí el informe en el Concejo del puente Chuyaca, y que don Carlos González, hizo un excelente informe y que se lo agradezco, porque ahí está clarito lo que hay que hacer. Nosotros tenemos que tomar la decisión de verificar, y cómo podemos reparar ese puente, porque la Contraloría en una oportunidad respeto a la caída del puente Cancura, el 23 de junio del 2018, donde se desploma y fallece una persona y seis personas más lesionadas, donde nadie hacía caso que el puente Cancura estaba en malas condiciones y que estaba a punto de caer y lamentablemente sucedió. Entonces, nosotros tenemos que ser proactivos y no reactivos, creo que en esta situación que se ha mostrado aquí y la preocupación que tiene el municipio y también a través de este Concejo Municipal, y los concejales que han planteado lo mismo, creo que debemos oficializar a quien corresponda directamente y que tomen la situación puntual, porque si me dicen que el puente San Pablo hay que restringirlo por el paso de vehículos de mayor tonelaje, realmente es complicado, porque un camión con carga, con rampla, son más o menos 45.000 kilos. Entonces, Alcalde, me gustaría que se oficiara de nuevo con lo que corresponde con este informe que se hace y se respete este tema, porque con el Puente Cancura llevamos como cinco años y no sé para cuándo tenemos puente en ese sector. Y lo más triste que no puede pasar es que se nos caigan los puentes”.

CONCEJALA SCHUCK: “Concuerdo absolutamente con mi colega Juan Carlos Velásquez, los puentes están dentro de la ciudad, o sea, ante un accidente va a ser Osorno, independiente que sea Vialidad, el MOP, o quién sea, entonces, es importante oficializar. Lo otro, don Carlos, la inspección que se hizo, fue más que nada una inspección visual, usted puede asegurar que los puentes están en buenas condiciones, en el sentido de que no va a haber algún accidente, como el que se refería el colega”.

ALCALDE CARRILLO: "Como este Concejo está siendo transmitido a la ciudad, tampoco quiero que generemos una situación alarmista a la comunidad, porque aquí estamos especulando, no hay ningún estudio serio, técnico, que señale lo que aquí se ha dicho verbalmente, entonces, acuérdense que yo aquí informé del puente San Pablo, que hay dos informes del Ministerio de Obras Públicas, que fueron visuales y donde informábamos que esos dos informes señalaban que los puentes, si tenían alguna situación, no era todavía de preocupación. No obstante, nosotros pedimos por escrito un informe técnico, con mediciones técnicas. Y creo que en ese proceso el Ministerio debería estar, porque eso lo enviamos en noviembre del año pasado.

CONCEJALA SCHUCK: “Y eso, no ha llegado”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "No, porque un estudio técnico no es de un día para otro, requiere de un cierto tiempo para ejecutarlo. Pero eso ya está solicitado. Por lo tanto, tenemos que esperar que nos llegue un informe, porque imagínense, con la congestión vehicular que tenemos hoy día, y nos ponemos a restringir los puentes, qué vamos a hacer, entonces, esperemos que lleguen los estudios que acrediten aquello para que realmente tomemos medidas. No obstante, por la sugerencia o la consulta que hacía el Concejal Castilla, referente al puente San Pablo, le solicitaré a la Dirección Tránsito que nos elabore un informe, porque proponen la factibilidad de restringir el paso de camiones, entonces, que les ayude la SECTRA para ver si procedo o no a aquello y nosotros vamos a pedir una segunda audiencia con el Ministro de Obras Públicas, para abordar estos temas de los puentes, vamos a invitar a este Concejo, al Seremi de Obras Públicas, con el Director Regional de Vialidad, para hablar este tema de los puentes".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Más allá de restringir, respecto de lo que se le solicita al Director de Tránsito, creo que hay que ver con esta información que se está dando acá, es si está o no en condiciones de seguir soportando este tipo de peso. Pero como se ha dicho acá, que solamente es un informe visual, para mí, me genera más dudas, porque no hay un tema técnico, que podría indicar que los puentes están robustos, las cepas están bien ancladas y están bien sostenidos en el lecho del río, los datos que toman las cepas ambas no están perdiendo profundidad, esas cosas son las que uno quiere en definitiva saber, porque lo que le pasó al puente de Cancura, fue exactamente eso".

CONCEJALA LICAN: "Bueno, primero agradecer la presentación porque esto lo solicitamos respecto a la visita del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que estuvo acá en la ciudad. Así que está como bastante claro y el objetivo era también solicitar si se podía crear, usted me dijo que igual se necesitaba más especialistas, pero se podría ver y proyectar, a lo mejor el próximo año algún software que nos muestre todos los puentes, que nos muestre las inversiones, las últimas mantenciones, para la tranquilidad también de la ciudadanía, porque ese día hubieron dirigentes que igual preguntaban y sería bueno tener a la vista todo el trabajo y el mantenimiento".

ALCALDE CARRILLO: "Que quede claro, que eso lo hemos solicitado. Por eso que es importante, igual, tanto cuando vino el Ministro de Transporte, como cuando vino el Ministro de Vivienda, le planteamos la necesidad urgente que, a través de la Delegada Regional, se instale acá en Osorno una mesa de trabajo, donde esté Vivienda, Transporte y Obras Públicas, para poder discutir estos temas y tener respuestas concretas sobre la preocupación que hay de ustedes como Concejo, de este Alcalde y de la comunidad, referente a un tema que es sumamente delicado, porque después las excusas, las explicaciones, nos sirven, entonces, nosotros ya hace un año que venimos planteando esta preocupación como municipio, están los respaldos de los oficios, por ende, vamos a insistir, que podamos reunirnos acá, incluso le podría pedir a la Comisión de Infraestructura, que también haga su accionar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

en esto, para abordar con rapidez y agilidad esta situación, incluso podríamos hacer un Concejo Extraordinario para conversar solamente este tema en particular”.

CONCEJALA LICAN: "Solo para terminar, usted colocó un tema bastante importante, y aprovechando la oportunidad, respecto al tema de las vías reversibles, porque ya tenemos bastante congestión, por lo tanto, consultar si hay alguna posibilidad, que en las tardes, de poder ampliar este trabajo que se está haciendo en la mañana, si se ha conversado, si hay alguna posibilidad”.

ALCALDE CARRILLO: "Voy a solicitar a nuestro Director de Tránsito, que pase a explicar eso, porque lo intentamos, pero no se pudo, porque el flujo vehicular de Oriente a Poniente en las tardes, es mayor, que en las mañanas de Poniente a Oriente, entonces, era muy complejo el tema”.

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Primer, me gustaría dar una precisión respecto a la circulación de vehículos de carga, si me lo permiten. Es una facultad que está radicada en el Ministerio de Transportes, a través de la Ley 18.090, artículo 118, dice que el Ministerio es el facultado para prohibir la circulación de vehículos por ciertas vías de una comuna. Nosotros hicimos esfuerzos con el Alcalde, cuando él llegó, me instruyó hacer una ordenanza, le expliqué que no era una facultad nuestra, pero oficiamos al Ministerio de Transportes en dos o tres ocasiones, lamentablemente, a la fecha todavía no recibimos respuestas y nosotros confeccionamos una ordenanza y eso fue lo que enviamos como propuesta. Hoy día lo que existe es una resolución del año 93 del Ministerio de Transporte que prohíbe la circulación de camiones por el sector centro en un determinado horario, es un cuadrante que está entre las calles Prat, Carrera, Bulnes y Bilbao y se está prohibido el ingreso de camiones en cierto horario que lo indica esa resolución del Ministerio de Transporte que es la número 100. Respecto a la pregunta sobre las vías reversibles, nosotros estamos licitando a través de Secplan un estudio táctico, también se aprobó los dineros a través del Concejo, es un estudio de 35 millones de pesos, que lo que nos va a permitir es, junto con SECTRA, ver todas estas otras posibilidades que existen y precisamente esta apuntada para solucionar el tema de la punta tarde. Ese es un estudio que recién lo licitamos, eso va a tener un plazo de aproximadamente de 200 días de ejecución, porque hay que hacer conteos de vehículos, es un estudio bien completo que nos pidió SECTRA, y con eso, después, ellos van a poder hacer todas las simulaciones, respecto de soluciones para la punta tarde, como les indiqué, o sea, el otro año proyecto que podríamos tener algo”.

ALCALDE CARRILLO: "Nosotros cuando vimos este tema de la congestión, hicimos una actividad participativa, con todas las juntas de vecinos, del sector de Ovejería, Rahue, para ver el tema de mejorar el regreso de la tarde y nosotros levantamos cinco



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

propuestas, que fueron discutidos y planteados por los mismos dirigentes, eso lo mandamos a la SECTRA, porque lo que esperábamos es que de esas cinco propuestas, se resuman en conjunto, para dejar una sola, lamentablemente, la respuesta que nos llegó, era que nos faltaban datos, estadística. Y aquí también aprovecho de preguntar a usted don Luis, porque después le perdí el rastro, porque usted me pidió unos fondos para levantar un estudio”.

SEÑOR VILCHES: “Eso es lo que estaba explicando”.

ALCALDE CARRILLO: "Está en licitación, pero eso fue el año pasado, cuándo fue que pasamos los recursos, que fueron 35 millones para eso”.

SEÑOR VILCHES: “Eso fue hace poco Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: "Cuánto”.

SEÑOR VILCHES: “Son 35 millones, y fue aprobado el mes pasado”.

ALCALDE CARRILLO: "No, me podrían buscar el acuerdo de Concejo que aprobamos los 35 millones para el estudio del levantamiento del flujo vehicular en el sector poniente de Osorno, porque nos pidió SECTRA, que teníamos que tener ese levantamiento, sabiendo la congestión que hay, pero teníamos que tener las cifras, para justamente hacer ese levantamiento de estudio, que ahora sé que está en proceso de licitación, y con eso, obviamente, no sé cuánto tiempo toma hacer el estudio, pero una vez que tengamos eso, recién podemos pensar en tratar de hacer alguna modificación, en el sector Ovejería y Rahue, con el tema del regreso de las tardes”.

CONCEJALA LICAN: "Perfecto”.

CONCEJALA URIBE: “Alcalde, me están escribiendo sobre el puente Chaurakawin, porque tiene unos eventos que se levantaron en la losa, unas fisuras, se podría reparar eso”.

ALCALDE CARRILLO: "El problema es que tenemos que comprar asfalto para hacer todas estas mejoras, lamentablemente la licitación que se subió, no llegó ningún oferente, y hubo que levantar nuevamente, ustedes saben que antes hay que hacer tres licitaciones, para poder comprar en forma directa. Entonces, estamos levantando la segunda licitación, que espero, que haya oferente, y si no estamos viendo ahí con jurídica, porque de repente ocurre, que depende la necesidad o la urgencia, podemos hacerlo a través de un decreto de emergencia, no sé si esto da para eso o no, pero la comunidad está demandando mejoras, tenemos problemas en Calle Bühler , tenemos problemas en Rahue Alto, en Bahía Mansa en Francke, y no tenemos asfalto porque no hay proveedor que esté hoy día vendiendo asfalto, entonces, son situaciones que pasan y esperamos poder resolver lo antes posible. Bien si no hay más consultas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vamos a tomar un acuerdo para invitar al SEREMI de Vivienda, SEREMI de Obras Públicas, Serviu, Vialidad y Delegada Presidencial para abordar este tema”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al SEREMI de Vivienda, SEREMI de Obras Públicas, Serviu, Vialidad y Delegada Presidencial, para invitarlos a una reunión de Concejo para tratar temas relacionados con la mantención de los Puentes de la comuna de Osorno.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es)

ACUERDO N°448-B.-

SEÑOR VILCHES: “El acuerdo para el estudio por 35 millones, se aprobó en mayo”

ALCALDE CARRILLO: "Fue en Mayo, Junio, Julio, julio, han pasado 60 días, pero cuánto se demora el estudio”.

SEÑOR VILCHES: “No, esto va a pasar el semestre, a principios del otro año”.

ALCALDE CARRILLO: "Ya, perfecto, gracias”.

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, tenemos un punto sobre tabla, pido la autorización del Concejo para su discusión y votación.

1.- ORD. N°269 DEL 31.07.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo para la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE CORTE DE CÉSPED DE ÁREAS VERDES PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y SUR DE LA COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente empresa:

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ
PERIODO	DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VALOR MENSUAL	\$79.753.523.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$478.521.137.- IMPUESTO INCLUIDO.

Se da lectura al «ORD. N°269 DEL 31 DE JULIO DE 2023. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-81-LR23. MAT.: SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE CORTE DE CÉSPED DE ÁREAS VERDES PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y SUR DE LA COMUNA DE OSORNO”, INICIO DEL SERVICIO EL MES DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a Ud., respecto del servicio de mantención y aseo de áreas verdes de la comuna de Osorno del sector Rahue Norte y Sur, según se detalla a continuación:

1. Se realizó Propuesta Pública ID 2308-84-LR22 “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes de la comuna de Osorno” declarándose inadmisibles los sectores Rahue Norte y Rahue Sur, debido que el oferente no cumplió con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
2. Se realizó Propuesta Pública N°1/2023, ID 2308-7-LR23 “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno” que incluyó 4 líneas: Centro Oriente Norte, Fluvial, Rahue Norte y Rahue Sur, y mediante el Decreto N° 2.660 de fecha 23 de marzo de 2023 se adjudicó las 4 líneas antes indicadas a la empresa Servicios Verde Sur SPA RUT N°77.618.506-k3-5.
3. Posteriormente mediante el Decreto N° 3410 de fecha 14 de abril de 2023 se deja sin efecto adjudicación línea 3 y línea 4 de la propuesta publica N°1/2023, ID 2308-7-LR23 “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, debido que el adjudicatario desistió de firmar ambos contratos.
4. Se realizó Propuesta Pública ID 2308-81-LR23 “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes de la comuna de Osorno Sector Rahue Norte y Rahue Sur” dejándose sin efecto la adjudicación de ambas líneas, mediante Decretos N° 7225 (Sector Rahue Norte) y N° 7226 (Sector Rahue Sur), ambos de fecha 28 de julio de 2023, debido que la empresa adjudicataria Higiene Austral SPA RUT: 77.034.525-1 desistió formalizar la contratación por motivo de fuerza mayor. Se hace presente que mediante los citados decretos se hará efectiva la boleta de seriedad de la oferta, Certificado de Fianza N° Folio F0024092 de ProGarantía S.A.G.R por un monto de \$4.000.000 para la línea 1 Rahue Norte; y el Certificado de Fianza N° Folio F0024093 de ProGarantía S.A.G.R por un monto de \$4.000.000 para la línea 2 Rahue Sur.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. Por ello, se dará inicio a un nuevo llamado de Licitación Pública por las 2 líneas dejadas sin efecto su adjudicación.
6. Ahora bien, a fin de asegurar la continuidad de la ejecución de labores de corte de césped de áreas verdes presentes en el sector de Rahue Norte y Sur de la comuna de Osorno, considerando la indispensabilidad para el organismo de continuar con el servicio, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en su artículo 3, letra d), asimismo el artículo 20 letra a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; y letra c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna, se solicita su autorización para realizar una contratación directa "Contratación de personal para ejecución de labores de corte de césped de áreas verdes presentes en el sector de Rahue Norte y Sur de la comuna de Osorno", inicio de los servicio el mes de agosto de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024", según cotización adjunta.
7. En virtud de los precedente resulta plausible la convergencia de realizar una contratación directa para la Contratación de personal para ejecución de labores de corte de césped de áreas verdes presentes en el sector de Rahue Norte y Sur de la comuna de Osorno", según lo establece el artículo 10 numeral 3 del Reglamento 250 de Compras Públicas, para casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, y lo especificado en la ley 19.886 artículo 8 letra c); en razón del imprevisto ocurrido referente que la empresa Higiene Austral SPA RUT: 77.034.525-1 desistió formalizar la contratación por motivo de fuerza mayor, dejándose sin efecto la adjudicación de ambas líneas, mediante Decretos N°7225 (Sector Rahue Norte) y N° 7226 (Sector Rahue Sur), ambos de fecha 28 de julio de 2023, de la propuesta publica N°72/2023, ID 2308-81-LR23.
8. Por lo anteriormente señalado, se sugiere la Contratación de personal para ejecución de labores de corte de césped de áreas verdes presentes en el sector de Rahue Norte y Sur de la comuna de Osorno" inicio del servicio el mes de agosto de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024., a la siguiente empresa:

Empresa	Transportes y Servicios Marcelo Vergara Sáez E.I.R.L.
Rut Empresa	76.068.653-0
Representante Legal	Marcelo Vergara Sáez
Rut Representante Legal	7.669.494-k
Periodo	Desde el mes de agosto de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024
Valor Mensual	\$ 79.753.523 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 478.521.137 Impuesto Incluido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde aquí había una licitación que está indicada acá, cuáles son las razones de la empresa que desistió de esto, Rahue Sur, Rahue Norte".

ALCALDE CARRILLO: "Simplemente, no quisieron firmar el contrato, se negaron a firmar el contrato, y ahí se les cobró la Boleta de Seriedad de Oferta, y prefirieron eso a firmar los contratos, así que ahí no podemos hacer nada".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bueno, gracias Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo para la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE CORTE DE CÉSPED DE ÁREAS VERDES PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y SUR DE LA COMUNA DE OSORNO", a la siguiente empresa:

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ
PERIODO	DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024
VALOR MENSUAL	\$79.753.523.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$478.521.137.- IMPUESTO INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°269 del 31 de Julio de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°449.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Colega, les comunico que la Subsecretaria de Turismo, está por llegar al Municipio, por lo tanto, voy a tener que hacer un alto en el Concejo, y tendrá seguir mi colega Jorge Castilla con el Concejo".

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, un tema que me preocupa, que estuve viendo, tiene que ver con dos demandas, que la escuché a través de la radio, y que tiene que ver con demandas de tutela laboral, una por el municipio de 100 millones de pesos, por la techumbre donde cayó un trabajador, eso había quedado zanjado, no sé si hay algún antecedente más; y lo otro, es la millonaria demanda de daño moral que está en los medios de comunicación, en contra de la Municipalidad, por el Director del Departamento de Salud, por 300 millones de pesos. Me gustaría saber, si esto es efectivo o solamente la prensa lo ha dicho, porque aquí, lamentablemente, tenemos que asumir toda esta responsabilidad y los juicios se inician".

ALCALDE CARRILLO: "Así son los juicios, si alguien decide demandar al municipio, no le podemos decir que no lo haga, si él considera que está en su derecho".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Aun no se inician los juicios, cierto, está en etapa de preparatoria del juicio".

ALCALDE CARRILLO: "Nos llegó la notificación, está en Tribunales y habrá que iniciar los procesos".

3.- ALCALDE CARRILLO: "Antes de dar la palabra, quiero hacer mención, por si me tengo que retirar antes, porque pensaba decirlo al final del Concejo, pero, por si me tengo que ir antes, ayer ocurrió acá en Osorno un hecho lamentable, en la comuna de San Juan de La Costa, cayó un helicóptero de la FACH, donde fallecieron cinco personas, miembros de esta Institución, ante lo cual queremos expresar nuestras más sentidas condolencias a las familias y también a la Institución; nosotros, haciendo eco al llamado que hizo la Delegada Regional, se declaró duelo regional, instruí para que se ponga la bandera a media asta, como corresponde, y también pedí que se haga una publicación en nuestras redes municipales, acompañando en este momento difícil a la institución y a los familiares de las personas fallecidas. Igual, en la mañana, a nombre del Municipio de Osorno, de la comunidad Osornina, enviamos una condolencia escrita a la institución, a Puerto Montt, haciendo presente nuestro dolor, sobre la lamentable situación que ocurrió en el día de ayer en este accidente, en el sector de San Juan de La Costa, quería expresarlo de esa manera, para que sepan que no estamos indolentes a una situación de esta naturaleza y que ocurrió en nuestra provincia y muy cercana a la comuna de Osorno."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, el 24 de julio se compartió a la opinión pública las mejoras que se van a realizar o están realizando en calle Ramírez, que contempla una inversión cercana a los 3.000 millones de pesos, lo cual, por supuesto, es positivo, y que se incluirá la reparación de veredas y calzadas vehiculares, al hablarse de mejoramiento, quiero saber si estas obras consideran también la pintura y limpieza de rayado de los establecimientos, que están en este sector, por otro lado, con respecto al alumbrado público, a corto plazo, me refiero, porque sabemos que como comuna queremos cambiar la totalidad de las luminarias, principalmente, a corto plazo, porque a lo que se exponen los vecinos, principalmente, estudiantes, que estudian en la noche o damas que van saliendo desde su lugar de trabajo, se exponen a una situación compleja en la oscuridad del sector”.

ALCALDE CARRILLO: “Primero, quiero mencionar sobre las calzadas, ya están licitadas, están adjudicadas, por el Concejo, los trabajos deberían estar comenzando en los próximos días, ese es un proyecto por 625 millones de pesos, y que, obviamente, como dije, está licitado y comprende todas las calles del centro de Osorno, incluido calle Los Carrera; después, está el proyecto de aceras o veredas, que es por 2.000 millones de pesos, que también está licitado, adjudicado, y que debería estar comenzando en los próximos días su ejecución. El proyecto de calle Ramírez, que es por 729 millones de pesos, que es un mejoramiento y una conservación de calle Ramírez, está con RS y estamos a la espera de la actuación de los recursos por parte del Gobierno Regional, entonces, calzadas y aceras está ya en proceso de comenzar los trabajos en los próximos días, y que son 2.625 millones de pesos; y calle Ramírez, que está con RS y con una propuesta de presupuesto de 729 millones de pesos, referente a las luminarias, estuvimos la semana antepasada en Santiago, con nuestro SECPLAN, fuimos a hablar con el Ministro de Energía, nuestro proyecto ya fue presentado al Ministerio de Energía, de cambio luminarias, son 15.800 luminarias las que se pretenden cambiar en todas las calles de Osorno, estamos en proceso de recibir las observaciones que se pueden hacer del Ministerio; cuando estuvimos allá, nos dijeron que eso no se demorará más de diez días, ya se completaron los diez días, esperamos que esta semana nos hagan llegar esos oficios, con las observaciones, para nosotros dar respuesta y una vez que salga de ahí, obviamente, nos vamos directamente a la SUBDERE en busca de los recursos que necesitamos para esto, que son aproximadamente 9.000 millones de pesos, una vez que tengamos la respuesta de la SUBDERE, comenzaríamos el proceso para licitar, lo cual esperamos estar ojalá realizando, si Dios lo permite, a fines de noviembre o comienzos de diciembre”.

CONCEJAL CASTILLA: “Y los rayados de fachadas, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Ustedes vieron que hicimos la limpieza del Museo Histórico, limpiamos el monumento a Eleuterio Ramírez, pero hago un llamado, hice un llamado al comercio establecido y al mundo financiero que, por favor, creo que algo pueden contribuir a la ciudad limpiando su fachada, estamos haciendo un llamado para que ojalá acepten esta invitación a limpiar la ciudad; también tengo un compromiso de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

parte de la Delegada Regional, de poder levantar algún proyecto para limpiar otros espacios públicos, el edificio de la Gobernación, y otros lugares que hoy día también están rayados, para que se puedan seguir limpiando, porque, obviamente, queremos dar una imagen distinta del centro de Osorno, así es que espero que tanto el comercio establecido como nuestras entidades financieras acojan esta invitación y nos ayuden a limpiar el centro de Osorno”.

CONCEJAL CASTILLA: “Qué plazo podemos poner Alcalde, porque uno puede llamarlos, pero si no contestan, no podemos esperar”.

ALCALDE CARRILLO: “Les envié un oficio del año pasado, a mediados del segundo semestre del año pasado, enviamos más de 100 oficios pidiendo que se limpien los frentes, algunos lo han hecho, otros no, por ejemplo, nos interesa que Banco Estado, Coopeuch, que están tremendamente rayados, que tienen convenio con el municipio, sus principales contribuyentes, son funcionarios de este municipio, por lo tanto, esperamos que ellos nos ayuden, como Municipio, a poder limpiar su fachada, porque es la que está más rayada hoy día, se ve bastante mal, esperamos que eso ocurra”.

CONCEJALA URIBE: “Hay un compromiso también con la Cámara de Turismo, que ellos están trabajando ese tema también en integrarlo al compromiso y que se comprometieron, que estaban tratando con muchos empresarios para arreglar su fachada”.

ALCALDE CARRILLO: “Por ejemplo, quiénes cumplieron, quiénes la acogieron, la SAGO, limpió todo su frontis, Banco Chile, también limpió todo su frontis y lo pintó, pero, estamos esperando que otras entidades lo puedan hacer”.

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, solicito, señor Alcalde, que se pueda oficiar al Departamento del Municipio o a quien corresponda, para dar solución a una fuga de agua que se genera en la avenida César Ercilla, específicamente, entre un Albergue que hay ahí y el edificio del CRD, flujos de aguas constante, lo que ha llevado a que los paneles y baldosas de las veredas estén sueltas y con el inminente peligro de caída de las personas”.

ALCALDE CARRILLO: “Pediría a la Dirección de Operaciones que vea eso, para ver si corresponde y lo podemos arreglar nosotros, y si le corresponde a Suralis, oficiarles a ellos para que lo puedan hacer”.

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tengo unas imágenes de apoyo:



Esto corresponde al sector de Agua Buena, particularmente, al Callejón Obando, donde se puede apreciar el mal estado en el que quedó el camino por efecto de trabajos que se están realizando en el sector y que tienen que ver con el mejoramiento del alcantarillado; vecinas y vecinos me comentaron sobre el tema, desconozco si este Callejón está enrolado o no está enrolado, no alcancé a averiguar eso, ya que las fotografías me las enviaron hoy en la mañana, y quisiera saber si es factible orientarlos, ayudarlos, lo que corresponda de acuerdo a la condición legal que tenga el camino”.

ALCALDE CARRILLO: “El problema de ese camino es que ahí se hizo un mejoramiento del sistema de agua potable rural, la empresa que ejecutó los trabajos, lamentablemente, dejó eso como está, no es responsabilidad del Municipio, está la DOH viendo esta situación, porque la Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales hizo la denuncia en la DOH, y ya han tenido reuniones sobre este tema, porque lo que se le está exigiendo a la empresa, que ejecutó los trabajos, es que deje los caminos como estaban, está bien que hayan hecho una mejora en el sector, pero mejoraron una cosa y empeoraron otra, entonces, lo que se está esperando ahí es que la empresa responda, y eso está en conocimiento de la Delegada Presidencial, está en conocimiento de la DOH”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y nosotros, señor Alcalde, podemos multar a esa empresa”.

ALCALDE CARRILLO: “No, porque no somos los mandantes, y el mandante fue el Organismo Regional, señora Alejandra Leal, por favor, si nos puede dar más detalles, porque pedí que se viera la situación, pensando que podíamos hacer algo nosotros, pero mientras la empresa esté ahí actuando, no podemos intervenir”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: "Porque si están enrolados, quizás los pudiéramos multar".

ALCALDE CARRILLO: "A lo mejor podemos multarlos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, claro, por el daño que hicieron".

Se integra a la mesa de Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, Presidente, Concejalas y Concejales; comentarles que mantuvimos una reunión con la Directora de la DOH en la Municipalidad, estuvo don Hardy Vásquez, como Alcalde subrogante, y en esa reunión se comprometieron a poder mejorar estas condiciones, exigiendo a la empresa que las deje en las condiciones que estaba antiguamente, porque todos esos caminos del sector de Agua Buena fueron mantenidos en el verano, entonces, obviamente, se deterioraron producto de los trabajos y están contaminados con barro, lamentablemente, tampoco este es el mejor tiempo para poder hacer una mejora, porque va a quedar peor y si existe un compromiso de parte de ellos, porque en este caso el mandante es la DOH, y Suralis es la Inspección Técnica, entonces, hicimos una reunión todos juntos para poder trabajar el tema y llegamos a ese acuerdo, que a través de la DOH se va a exigir a ellos que lo puedan hacer, pero, lamentablemente, en este tiempo, cuando uno pone material, está tan deteriorado que queda peor".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pasa lo de Pichil".

SEÑORA LEAL: "Claro, entonces, la verdad es que no es un buen tiempo para poder hacer el trabajo".

ALCALDE CARRILLO: "Ahora, lamentablemente, gastamos mucho material en arreglar esos caminos y después intervino la empresa y lo dejó como se ve".

CONCEJALA LICÁN: "Esos caminos no están enrolados al parecer, porque no cumplen las características o están enrolados por nosotros".

ALCALDE CARRILLO: "Es que independiente de que no estén enrolados, nosotros igual, por informe social, lo estamos atendiendo".

CONCEJALA LICÁN: "Pero no están enrolados, o sí".

SEÑORA LEAL: "Hay tramos de caminos que están enrolados, no completamente, existe un listado de 51 caminos que están enrolados, pero no en su longitud, no completos".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Cuando dice 51 caminos, se refieren al mundo rural”.

ALCALDE CARRILLO: “Hoy día, en el sector tenemos 100 caminos, 100 y un poco más, de los cuales 51 están enrolados y otros 50 no están enrolados, hicimos el levantamiento con el Departamento de Desarrollo Rural, para saber todos los caminos que tenemos en nuestra comuna y ver cuántos de esos no estaban enrolados, porque hoy día existe una glosa en el Gobierno Regional que nos permite ir por recursos para caminos no enrolados, porque lo estábamos sacando a través de informes sociales, y estábamos consumiendo nuestros recursos en informes sociales, porque hay adultos mayores, gente con discapacidad, gente postrada, y había que hacerlo, pero averiguamos, y hay una glosa a la cual podemos optar, y es lo que le he pedido a la SECPLAN, que levantemos un proyecto para el próximo año, así no tener que gastar recursos nuestros”.

CONCEJALA LICÁN: “Solamente, señor Alcalde, solicitar igual, porque hay muchas comunidades indígenas que viven en la ruralidad y que ellos no pueden optar a eso, porque no pueden traspasar a la Municipalidad la propiedad, por la ley, entonces va quedando fuera de los caminos que se puedan enrolar, entonces, igual hay que considerar esa otra parte”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros lo que más hemos atendido son comunidades indígenas, hicimos el Camino Hueitra, en Cancha Larga, camino indígena, hicimos el camino nuevo de Remehue”.

CONCEJALA LICÁN: “Con esa glosa”.

ALCALDE CARRILLO: “No, con recursos Municipales, pero como lo hacemos nosotros, lo enrolamos de inmediato, hicimos un camino en Puloyo, o sea, hemos hecho hasta el momento como tres caminos nuevos que no existían, justamente para comunidades indígenas”.

CONCEJALA LICÁN: “Y podemos hacer más”.

ALCALDE CARRILLO: “Mientras tengamos los recursos, por supuesto, si con recursos todos se puede hacer”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quería pedirle, señor Alcalde, si es que se puede emitir un informe jurídico para saber si podemos o no podemos multar a esa empresa, pero después, para saber si jurídicamente se puede o no”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros no podemos multar, tendría que ser la de DOH, pero, en todo caso, don Hardy Vásquez, si puede hacer un informe jurídico al respecto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que me sucede es que vienen empresas y dañan caminos, muchos de ellos enrolados, después se van y los dejan tal cual, es como lo que decía Luis Vilches hace un rato de los tonelajes de los puentes”.

ALCALDE CARRILLO: “Por eso, se acuerda de que cuando ambos éramos Concejales, varios planteamos la posibilidad de podernos sentar en la mesa con nuestros parlamentarios para ver todos aquellos vacíos legales que hay y que no nos permite a los municipios actuar ante ciertas situaciones, porque aquí pasa por una legislación, que nos den más atribuciones a los Alcaldes y a los Concejos para poder actuar y lo haremos, entonces, puede ser una buena iniciativa para evaluar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Mi lógica no es jurídica, mi lógica es de sentido común, es decir, cómo una empresa viene, hecha a perder un camino que está enrolado y se retira sin sanción alguna”.

ALCALDE CARRILLO: “No hay una legislación que nos permita hacerlo”.

ALCALDE CARRILLO: “Podríamos solicitarle un informe a la DOH para saber qué acciones se van a hacer al respecto, creo que eso podríamos hacer, Vamos a hacer un oficio a la DOH para ver de qué forma se va a proceder con lo que pasó en el Callejón Obando”.

8.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, la verdad es que quiero entregar mi felicitación al LIDERAM Osorno, que es la Liga Deportiva Recreativa del Adulto Mayor, que nació en el año 2014-2015, aproximadamente, cuando yo era Seremi de Deportes, donde me tocó recibir a don Hipólito Vásquez en Puerto Montt, y que de verdad siento, señor Alcalde, que han desarrollado un gran trabajo junto al Municipio, porque todas las actividades son en conjunto entre LIDERAM, el Municipio y la Unión Comunal de Adultos Mayores, si bien es cierto, lo hemos presenciado mes a mes, pero, me parece que en la última oportunidad, que fue este viernes, el nivel de preparación, el nivel de convocatoria, es espectacular, así es que quise tomar este momento para felicitar a los dirigentes, a don Hipólito Vásquez, a don José Rolando Ferrada, al Municipio, a usted señor Alcalde, a don Marcos Bernier, a todos los de la Oficina del Adulto Mayor, a la Universidad Santo Tomás, que también colabora, un sin fin de personas que generan momentos de alegría, que son super importantes, pero, que además, no bajan en intensidad ni en convocatoria, si uno se remonta quizás dos años atrás, evidentemente, las actividades eran muy similares, pero hoy día tienen niveles de preparación mucho mayores, así es que quería entregar esas felicitaciones, porque a uno lo invitan, uno va, pero ahí, estando en el momento, en el lugar, en ese día, se da cuenta que no es una preparación de un día para otro, había gente vestida con trajes que se deben haber demorado dos meses en confeccionar, cada traje, por lo tanto, me parece que el trabajo que se desarrolla en torno al adulto mayor en Osorno, es bien importante, conozco las 30 comunas, me tocó trabajar en todas prácticamente y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

no he visto este nivel de organización en ninguna otra en esta región, por tanto, mis felicitaciones para ellos; además, se llevan muy bien entre ambas Organizaciones, eso siempre va a ser positivo y, evidentemente, siguen ocupando instalaciones Municipales, que son gratuitas y que a ellos les permite proyectarse en el tiempo, si uno no tiene certeza, difícilmente se puede proyectar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero adherirme a estas felicitaciones, que ha expresado mi colega Concejal Arredondo, porque también estuve ahí, primero, como adulto mayor, y también colaborando en la parte de la animación, porque don Hipólito me invita a mí, seguramente, porque tengo mis años, y pude ver el entusiasmo que ponen nuestros adultos mayores para poder desarrollar esta actividad que se hace todos los meses y que ahora está proyectando otra, porque don Hipólito no para nunca ese motor y le siguen sus colaboradores, el directorio, la municipalidad con su oficina de adulto mayor, Santo Tomás y algunas organizaciones comerciales para apoyarlo, porque disfrazado de Pancho Villa ese día sea veía espectacular, quiero felicitarlo a él y a toda su directorio y a todas las personas que le queda chico el espacio para poder actuar, cantar, bailar, en fin, lo pasan estupendamente bien, señalando que cada día están más proclives a ir desarrollando otras actividades, ahora está proyectando algo sobre comidas internacionales, donde quiere invitar a las colonias que están en los Osorno para poder exponer sus comidas y que todo el mundo lo pase bien con nuestros adultos mayores, reitero mis felicitaciones adhiriendo a lo que decía el Concejal encargado de la Comisión de Adulto Mayor, Miguel Arredondo”.

CONCEJALA CANALES: “También no puedo dejar de comentar, sí es verdad, todo lo que dicen los colegas, también he tenido la oportunidad de participar con ellos, uno ve como el producto terminado, pero empiezan muy tempranito, semanas antes, como hormiguitas trabajando, el detalle es importante y se preocupan de cada una de las cosas, algunos de los detalles, se ve mucha alegría, mucho entusiasmo y, como bien decimos, don Hipólito no para, prontamente viene el mes de los gatos, y ya nos estaba invitando”.

ALCALDE CARRILLO: “En la mañana vino y venía representando a dos Organizaciones más”.

CONCEJALA CANALES “No, si no se detiene, creí que él estaba durmiendo y está pensando en la siguiente actividad y eso también nos llena de energía, admirable, él y todo su equipo, mis felicitaciones también”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bonita la Fiesta Mexicana”.

9.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi último punto, señor Alcalde, es referente a unas fotografías que traje:



Esa es calle Acapulco con Don René, tengo dos consultas, y me parece que alguien lo consultó alguna vez, tiempo atrás, pero me gustaría reiterarlo, porque no sé en qué estado de situación se encontrará; lo primero es consultar si es que en ese tramo entre Don René y calle El Salvador, por Acapulco, es factible proyectar veredas, porque ayer tuve una reunión con un Club de Adultos Mayores, ahí mismo, y me comentaban, según quienes estaban en esa reunión, que dos adultos mayores habían caído en esa vuelta en calle Don René hacia la sede social, que está ahí mismo, esa es la primera consulta. Y la segunda consulta, es que al frente está la calle Nueva Poniente, donde nace Nueva Poniente, y hay un tramo que no está pavimentado, entonces, quisiera saber si es que esa calle tiene alguna restricción, tiene alguna problemática de alcantarillado o está proyectada como para pavimentar, que es un tramo bastante corto”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay factibilidad de pavimento, don Claudio Donoso, por favor pase a la mesa para aclararnos la duda.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso es vereda y al frente hay un tramo de Nueva Poniente que no está pavimentado, que debe ser una cuadra, a lo más, que es donde nace o donde termina como quieran verlo”.

Interviene don Claudio Donoso Torres, Director de SECPLAN.

SEÑOR DONOSO: “La factibilidad de aceras, tendríamos que hacer el proyecto de factibilidad, eso es Acapulco y la calle Nueva poniente, esa está en diseño, va a pavimentos participativos en el mes de septiembre, hacemos la postulación, las calles perpendiculares a Acapulco, hemos pavimentado al menos dos y ahora vamos por las que faltan”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Calle Nueva Poniente igual”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, están en diseño y lo de las aceras lo veo con un informe, porque así en una fotografía es difícil ver el contexto general del trazado”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, deberías de hacer llegar un informe por escrito”.

SEÑOR DONOSO: “Por supuesto, señor Alcalde, el de las aceras y sobre la calle, la respuesta es que esta en diseño”.

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, también quiero ir a los barrios, a requerimiento de algunos vecinos que viven en la población García Hurtado, tercer sector, tengo una foto para ilustrar la situación:



Ese es un predio que está a la subida de la cuesta, en calle Guillermo Schwencke, para llegar a Avenida Perú o a Real, que sube por la población Bellavista, ese sector está entre las calles Víctor Villalón y Donato Calderón, ahí hay un taller mecánico que ha hecho que los vehículos, en lugar de pasar por la calle que hay allí, como dicen en el campo, “le echan por lo derecho”, y los vecinos dicen que es un predio muy bonito, está frente al Mercado que se demolió ahí, donde quieren preguntar al Municipio si es factible, creo que ese sitio debe ser del SERVIU, pero pedir la autorización para colocar algún tipo de cerco con palos redondos que ponen a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

veces, para evitar que los vehículos pasen por ahí ya que como les resulta más fácil pasar por allí, lo solicitan con el propósito de salvar esa situación, si más allá se pudiera hacer algunos asientos, alguna plaza, pero en el tiempo, pero que ahora por lo menos se coloquen esos cercos que van a permitir que los vehículos no pasen por ahí para ir al taller mecánico”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno saber de quién es ese terreno, si es del SERVIU o no, don Claudio Donoso, por favor, la verdad es que nosotros tenemos una cantidad bastante considerable de terrenos solicitados al SERVIU, cercano a los 15 terrenos y de los cuales hasta el día de hoy no dan respuesta”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Ahí la sugerencia es que esperemos el inicio del Programa Quiero Mi Barrio, en la población García Hurtado, que es un Programa que hacemos para esos temas.”

ALCALDE CARRILLO: “Incluye el 3° sector”.

SEÑOR DONOSO: “No, pero lo podemos gestionar, el Programa es del Ministerio de Vivienda y desde allí se puede gatillar el traspaso de terreno al Municipio de mejor manera que ahora”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que en los próximos días se comienza a ejecutar el proyecto Quiero Mi Barrio, por un monto de mil millones, aproximadamente”.

SEÑOR DONOSO: “Que es en el 1° sector, donde se definen los proyectos del barrio, pero también se hace una mirada al entorno, entonces, con el mismo Ministerio de Vivienda podríamos ver esos terrenos, específicamente, ese es reserva SERVIU, al igual que donde estaba el Mercado Periférico, no tengo una visión más general, pero, es lo que puedo apreciar, eso es el 3° sector, cerca de donde está el Jardín Infantil”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Al lado del Jardín Infantil, está a la izquierda”.

SEÑOR DONOSO: “Eso es SERVIU, reserva SERVIU, al igual que el Mercado”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno saber si en algún momento lo hemos solicitado”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, lo hemos solicitado y nos contestaron que estaba en proceso de venta el ex Mercado Periférico, así es que no lo transfirieron por eso”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se inicie el Programa Quiero Mi Barrio y vamos a ver la situación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, perfecto, eso les voy a decir a los vecinos, para que tengan la tranquilidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno que ellos ingresaran una carta pidiendo lo que usted está señalando”

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, a nombre de la Junta de Vecinos, porque ahí también hay un Comité de Adelanto”.

ALCALDE CARRILLO: “Cualquiera de los dos, si son los dos mejor”.

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, tiene relación con el crecimiento del arte musical en nuestro niños y jóvenes Osorninos, para ello tengo una foto donde se puede apreciar a la Banda BIGBAND, que dirige el señor, maestro Gerhanrd Mornhinweg:



Ellos hace algunos años ya echaron a andar esta orquesta con niños humildes, niños vulnerables y hoy ya son integrantes de bandas importantes, ellos tienen incluso 18 niñas, que ya están tocando teclados, bajos, baterías, bronces, se presentaron exitosamente hace algunas semanas, no había presentado este punto, pero lo traje a colación ahora, a propósito de lo que viene el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

viernes, en el cual tendremos un espectáculo que se llama Serenata, que dirige el señor Alejandro Mariángel, él es profesor de la Universidad Austral de Valdivia, tiene un Orquesta de Cámara que fue fraguando a través del tiempo desde ya hace 10 años, cuando comenzó con los niños de cuerdas frotadas, y ahora van a ofrecer un concierto a partir de las 19:00 horas; es por ello que invito a la comunidad de Osorno, en mi condición de Presidente de la Comisión de Cultura, donde ellos a este nivel ya están interpretando obras de compositores del periodo romántico, como lo es la serenata de Tchaikovsky, que van a ofrecer, y de alto nivel los músicos que se presentan, y son todos Osorninos, eso es un orgullo para Osorno, por lo tanto, quiero felicitar al Centro Cultural, por su empeño para llevar adelante y mantener estos grupos musicales, y ojala que para el viernes acompañe la ciudadanía Osornina a apoyar a estos muchachos, que empezaron desde pequeños y ahora ya son grandes intérpretes de la música docta de Osorno, haciendo incrementar el desarrollo de nuestra cultura musical señor Alcalde que usted ha apoyado también con tanto entusiasmo”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, bueno, eso es mérito de lo que hemos hecho acá, colegas, todos, porque acuérdense que ustedes aprobaron el aumento de presupuesto para la Corporación Cultural, una buena cantidad de recursos, sobre 800 millones de pesos. Ayer tuve, casualmente, dos reuniones con la Corporación Cultural, al medio día estuve con algunos de los elencos de la Corporación Cultural, viendo la planificación que se viene a futuro, que es muy interesante y, en la tarde, tuvimos reunión con el Directorio de la Corporación, donde se integraron nuevos socios a la Corporación, entre ellos, el Colegio Santa Cecilia y la Escuela de Arte y Cultura; pasan a ser parte del Directorio de la Corporación, donde no nos cabe ninguna duda que va a ser un tremendo aporte a lo que estamos haciendo en el ámbito cultural en la comuna de Osorno.”

12.- CONCEJAL TRONCOSO: “Y lo tercero, señor Alcalde, tiene que ver con la espiritualidad, porque me abordó un Pastor Evangélico, días atrás, en nombre de otros Pastores, que son quienes rigen algunas Iglesias Evangélicas en los barrios de Osorno. Ellos, hace tiempo que tienen la inquietud de que el Municipio pudiera apoyarles en la creación de una Oficina de Asuntos Religiosos en Osorno. No sé si se podrá hacer, por eso le hago la consulta, señor Alcalde, donde haya un centro de operaciones, ojalá en una oficina, un local donde ellos pudieran congregarse y tener el flujo de quienes participan en actividades de este tipo. Si bien es cierto, los Pastores Evangélicos de iglesias más grandes tienen en el Centro Cultural, un lugar donde se juntan, pero éstos son más chicos y quieren involucrar también a quienes profesan la religión Evangélica, Protestante, Mormones, en fin, Católicos, donde el Municipio pudiera apoyarlos a ellos en las actividades que tienen y donde hagan sus trabajos administrativos. Así es que no sé si es factible, señor Alcalde, pensar a futuro en una situación de esas, porque, me decían, que en otras comunas del país también hay, no muchas, pero sí existen. No sé si es posible, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “No le puedo dar la respuesta ahora, colega, déjeme verlo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, quieren enviar una carta, ¿le digo que la envíen?”.

ALCALDE CARRILLO: “Este tema se ha discutido ya en este Concejo, en varias oportunidades; en varias oportunidades se ha discutido, cuando éramos Concejales y después, déjeme verlo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, ¿qué le digo que manden la carta o no?”.

ALCALDE CARRILLO: “Déjeme verlo, colega, ahí le daré la respuesta.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Yo estoy requiriendo lo que me dicen ellos.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo he conversado con los Pastores Evangélicos, en más de una oportunidad; lo he conversado con la Iglesia Católica, con la Luterana, con la Protestante, pero tenemos que ver, porque necesitamos espacio, hay hartas cosas que ver. La disposición puede estar, pero tenemos que entregar un lugar que realmente sea adecuado para aquello y eso tenemos que ver. Hoy día tenemos serios problemas con nuestros espacios, para nuestras cosas, y no me atrevo ahora a ofrecer un lugar, porque no lo tengo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, yo estaba preguntando, si a futuro, porque eso es lo que preguntan ellos, si a futuro es factible.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, todo es posible colega.”

13.- CONCEJALA CANALES: “Mi primer punto, señor Alcalde, en febrero del año 2022, se declara como Humedal Urbano Las Quemadas, en Osorno sería el primer sistema de Humedal reconocido y protegido por la Ley de Humedales. La Organización de la Red Ambiental, luego de años de trabajo, junto a los profesionales del Departamento de Medio Ambiente de este Municipio, logra armar expediente y así comenzar el proceso para su protección y pronta declaratoria. Así se lograba proteger 41,1 hectáreas, donde aquí se encuentra La Garza Grande, Bosque Pantanoso, Las Ranas, Las Quemadas Sur y Los Sapos, sin duda, un lugar donde se respira naturaleza, lleno de vida, flora y fauna, claramente, y muy bien detallado en el expediente realizado por el equipo de Medio Ambiente de este Municipio. Hace algunos días, el Tribunal Ambiental nos trae la noticia que parte del área del Humedal sería descartada de la protección, por reclamos de particulares y Empresas Inmobiliarias, el Equipo de Medio Ambiente, el cual muy profesionalmente ha trabajado en este tema, no sé si nos puede explicar los hechos para que los Osorninos y Osorninas, que valoran la protección de estos ecosistemas, puedan entender los hechos y qué significaría esta resolución en la práctica.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, no la quise interrumpir, pero, en un rato más viene una exposición del Director Jurídico. De hecho, aquí tengo los antecedentes, dice Análisis, Sentencia Tribunal Ambiental, sobre declaración Humedal Las Quemas, traemos preparado un informe para el Concejo, que nos va a dar a conocer después don Hardy Vásquez, para saber qué significa y lo que ocurrió y qué es lo que viene para adelante. Colegas, les señalé que tenía que retirarme, porque tengo la visita de la Subsecretaria de Turismo, y tengo que cumplir también en media hora con dos actividades de Agenda. Así es que quedamos en el punto primero de la colega Cecilia Canales, para que pueda tomar el mando nuestro Concejal don Jorge Castilla. Les agradezco colegas y los espero a las 18:30, acuérdense que tenemos la entrega del Bono Incentivo al Retiro de los docentes de nuestra comuna; así es que espero que todos nos acompañen a esa ceremonia. Permiso.”

Siendo las 16.52 horas, se retira de la Sesión de Concejo el señor Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno; asume la Presidencia del Concejo, el Concejal, don Jorge Castilla Solís.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, seguimos con el Concejo. Concejala Canales, su segundo punto.”

14.- CONCEJALA CANALES: “El segundo punto, señor Presidente, tengo unas fotografías de apoyo:





Los vecinos y vecinas del sector Villa Los Álamos de Rahue Alto, han pedido ayuda, en reiteradas oportunidades, sobre la mantención del sitio eriazo que les está causando problemas en esta Villa. En el Ordinario N°737 de la D.O.M., con fecha 07 de Junio, a raíz del resultado del 23 de mayo, que ha establecido que este sitio eriazo está a cargo del SERVIU, y se recomienda derivar a DIRMAAO, para notificar al propietario y así dar cumplimiento a la Ordenanza 83 de Gestión Medio Ambiental, especialmente en los artículos 64 y 95. Necesito consultar, si esta derivación se hizo, se realizó o no se realizó.”

PRESIDENTE CASTILLA: “DIRMAAO, puede darnos respuesta de inmediato o necesitan hacerlo por escrito.”

CONCEJALA CANALES: “Las fotografías que ustedes ven, son los vecinos que se organizaron; ellos, ya están cansados del tema, hicieron mantención ellos mismos. Tomaron esa determinación, porque ya están cansados de ver todo ese tema que les causa, eso es muy oscuro, no hay iluminación, no hay nada y está justo al lado de sus casas y es muy peligroso. Están cansados y, como digo, se organizaron y limpiaron con sus propias manos el lugar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y Concejalas. Diría, estoy casi en un 99 % seguro que los antecedentes los remitimos al Juzgado de Policía Local, fue una respuesta que nos dio un Arquitecto de la D.O.M., entiendo hace dos semanas, y lo usamos como insumo para hacer la debida denuncia. Así es que diría, estoy casi, completamente seguro de que sí lo hicimos, de cualquier forma, voy a llegar a la oficina y le puedo hacer llegar una copia del acta de denuncia; no hay ningún problema.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Bien, gracias, don Carlos, porque es muy importante, los vecinos están escuchando, están preocupados, cansados y si podemos tomar un acuerdo para oficiar también al SERVIU, para que se haga cargo de la mantención de este lugar. Al visitar el sitio, de verdad es preocupante: malezas, ratones, oscuridad; entonces, es complicado para la vida de ellos.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a oficiar al SERVIU. Muy bien, entonces, señor Secretario Municipal que se haga el oficio correspondiente.”

15.- CONCEJALA CANALES: “El último punto es solicitar un acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, el día viernes 11 de agosto, a las 15 horas, para solicitar al equipo de Medio Ambiente una presentación, donde nos puedan informar en detalle las acciones realizadas para la protección de los ríos de nuestra comuna.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, a fin de que el Departamento de Medio Ambiente realice una exposición sobre las acciones realizadas para la protección de los ríos de nuestra comuna.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente, y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°450.-

16.- CONCEJALA LICAN: “Gracias, Presidente. Me han llamado varios atletas profesionales y me dicen que no alcanzaron a inscribirse en la Media Maratón Reinaldo Martín; entonces, están solicitando si se pudiese abrir nuevamente, porque está cerrado en estos momentos el período de las inscripciones, preguntar a don Raúl Sporman, que creo que es el Jefe o alguien de Deportes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Don Raúl, si puede acompañarnos aquí a la mesa. Es que hay preocupación, don Raúl, al respecto, ya que están cerradas las inscripciones para la Media Maratón y hay mucha gente que quedó fuera, que son maratonistas y están interesados de haber participado, y se quiere saber si hay alguna otra oportunidad.”
Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes, Concejales, Concejales. Fue un éxito la inscripción, se agotó prácticamente en el mismo día. Bueno, es una corrida nacional, prácticamente donde hay mucha motivación externa, en la dificultad de la inscripción,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

no es que nosotros queramos cerrar, simplemente es por el chip. Lo que pasa es que todos quieren cronometrar su marca, eso es lo que le interesa al deportista, la marca que van a realizar en esa Maratón, y eso tiene un costo. En un principio, teníamos para 500 y lo más probable es que vamos a subir a 600 y que se va abrir un período de inscripción, por lo menos para 100 más. Eso es lo que estamos viendo y lo vamos hacer un poco cercano a la maratón, porque esto es el 20 de Agosto. Entonces, lo más probable es en esa semana, vamos abrir un período. Tenemos que conversarlo con el Jefe y con el Alcalde igual, sobre el período de apertura como para 100 atletas más.”

CONCEJALA LICAN: “Se solicita que igual se publicite, porque hay mucha expectativa y están esperando ahí los que llevan mucho tiempo.”

SEÑOR SPORMAN: “Bueno, aún sin publicidad, nos vemos saturados.”

CONCEJALA LICAN: “Pero está bien, porque igual se va a saber y se va a generar otro espacio.”

SEÑOR SPORMAN: “Sí, lo más probable que se va abrir un período de 100, cien atletas más.”

17.- CONCEJALA LICAN: “Mi segundo punto, señor Presidente, me gustaría solicitar acuerdo de Concejo, para invitar a la Directora de la D.O.H., para saber cuál es el objetivo de la Ley 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y que está asociada más que nada a los A.P.R., que hace un tiempo se terminó un contrato que ellos tenían con ESSAL, para que pudiesen asesorar y capacitar a los dirigentes de los A.P.R. Ya no está este contrato, entonces, hoy día muchas A.P.R. que son nuevas o están comenzando o que tienen nueva Directiva, no se han podido capacitar. Una, es conocer la Ley; la otra es, al conocerla, cómo nosotros, como Municipio, pudiésemos apoyar esas A.P.R., que son muchas, en nuestra comuna hay varias.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Usted quiere incluirlas dentro de un Concejo municipal, no en reunión.”

CONCEJALA LICAN: “Sí, puede ser, por favor, porque entonces nos capacitamos nosotros y capacitamos a la ciudadanía, o que nos hable, porque esta Ley está, y cómo se está aterrizando en las diferentes APR; ese es el objetivo.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, no sé si alguien de los Concejales quiera opinar al respecto o si estamos todos de acuerdo, considerando siempre los tiempos, no más allá de 15 minutos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: “Como se ha hecho siempre, cuando vino el Seremi del Trabajo, así, por favor.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Pleno la moción de invitar al seno del Concejo a la Directora Regional de la D.O.H., señora Paloma Jara Valdés, a fin de que exponga sobre el objetivo de la Ley 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y que está asociada más que nada a los A.P.R.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente, y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°451.-

18.- CONCEJALA LICAN: “Señor Presidente, me gustaría solicitar la posibilidad, porque quedó pendiente, una reunión de Comisión de Desarrollo Rural que presido; entonces, me gustaría para la semana siguiente o semana subsiguiente, porque creo que el 8 hay Comisión de Medio Ambiente, después hay una comisión de Educación para el 29; puede ser, por favor.”

PRESIDENTE CASTILLA: “El 29 de Agosto. Hay acuerdo de concejo.”

CONCEJALA LICAN: “Lo que quiero consultar igual Presidente, es si es que puedo invitar, porque algunas veces se me ha cuestionado ese tema, por lo menos a mí, se me ha cuestionado con los invitados. Entonces, me gustaría invitar a dos Dirigentes de la población 5° Centenario y también de la Población Manuel Rodríguez, que han trabajado con huertos urbanos, que vengan a contar su experiencia y también desde el municipio invitar a don Juan Santibáñez, que sé que tiene convenio o ha trabajado unos convenios con el Instituto Santo Tomás, invitar a los Profesores del Santo Tomas y también de INACAP, que vienen trabajando ese tema de huertos urbanos. Entonces, para que se nos informe, el día martes 29, sobre ese trabajo precioso que se está llevando adelante con Institutos y a la vez con nuestro municipio.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien. Usted coordina las invitaciones con sus invitados especiales y con los tiempos también, para su presentación dentro de su reunión.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Desarrollo Rural, para el día martes 29 de agosto de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema de los Huertos Urbanos. Por lo anterior, se solicita invitar al señor Juan Santibáñez Barrientos, Subdirector de Dideco; a dos Dirigentes de la población 5° Centenario y también de la Población Manuel Rodríguez, y personeros del Instituto Santo Tomás e Inacap, quienes tienen convenio con el Municipio por el tema Huertos Urbanos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente, y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°452.-

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Gracias Presidente. El 15 de noviembre del año pasado, bajo el folio N°12852, la señora Presidenta de la Junta de Vecinos El Bosque y Parque Norte de Francke, hizo una solicitud, un requerimiento de puertas, ventanas y pintura de su Sede Social; tuvo respuesta, el año pasado también, de que se iba hacer un presupuesto. Entonces, quería preguntar al Departamento que corresponde, en qué va ese tema, si se hizo el presupuesto, cuándo se harán las reparaciones.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Quién puede informar por escrito. Se lo van a hacer llegar desde la Dirección de Operaciones.”

20.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, hace un par de meses, el Padre de la Iglesia de Lourdes, del sector Rahue Bajo, pidió se le puedan instalar polines, ya que el salón fue prestado para la vacunación, entonces, se destruyeron todos esos polines que tenían ellos para proteger sus áreas verdes, y lo que pasa es que hay mucha gente que tiene talleres al frente y hay un mercado o distribuidora de alimentos, ocuparon todo eso y ellos siempre trataron de tener bien ordenado su ingreso a la Parroquia. Entonces se solicitó, se aprobó, pero justo en esos tiempos se quemaron las bodegas de la Dirección de Operaciones, y se nos entregaron esos recursos, para que nuevamente empezara a trabajar la Dirección de Operaciones.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Que pase la Directora de Operaciones, doña Alejandra Leal”.

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Bueno, le puedo informar, Concejala, que los materiales llegaron; creo que la próxima semana estaríamos en condiciones de comenzar los trabajos.”

21.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, en un momento hubo un centro de eventos, que sirve incluso de salón para comunidad, pero, cuando hubo un incendio en calle Tarapacá, quedaron en la calle unas personas Haitianas, a quienes se les pasó ese centro de evento, como albergue, y también lo dejaron destruido. Hubo un compromiso Administración pasada, pero tampoco se reparó; entonces, para que puedan ver esa parte también, es un espacio nuevo que

se hizo tanto del aporte de distintos sectores, incluso, de fuera del país y nosotros también como municipio entregamos en su momento siete millones de aporte, pero, igual se destruyó. Se enviaron fotos. También podríamos recuperar todo eso. La buena voluntad siempre está de ayudar a la comunidad, pero también ha tenido sus costos. Entonces eso igual se pidió en un momento, yo no sé si lo tiene don Claudio Donoso, que sí estaba en ese momento, porque era un compromiso y que se señaló se iba a reparar.”

SEÑORA LEAL: “Lo de calle Talca, como le digo, le puedo dar la respuesta, porque sí tengo los antecedentes, pero, lo otro, si gusta lo puedo buscar, porque desconozco el tema.”

CONCEJALA URIBE: “También lo voy a enviar.”

22.- CONCEJALA URIBE: “Mi tercer punto, señor Presidente, fui a una reunión a Rahue Alto, a la Población García Hurtado. Es por el tema de saber el inicio del Programa “Quiero Mi Barrio”; entonces, están todos esperanzados. Algo se dijo que viene ya.”

PRESIDENTE CASTILLA: “La respuesta ya está.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente. Mi primer punto tiene que ver con la entrada en vigencia de la Ley de Convivencia Vial en todo el país. La nueva normativa, considera cambios en la manera de relacionarse entre los peatones, automóviles y ciclistas. Tengo ahí unas fotos, de calle Amthauer, para verlas:





Esa es la condición en que está quedando la vereda del lado izquierdo, bajando de Oriente a Poniente. Los vecinos están colocando ese tipo de hitos de tránsito para poder prohibir que se estacionen los vehículos, y ahí está la periferia, el total desde calle Bulnes hasta calle O'Higgins; por qué quiero plantear este tema, señor Presidente, estos estacionamientos sobre la vereda entre Calle Amthauer, entre O'Higgins y Bulnes, estas fotos muestran cómo se ha destruido un Bien de Uso Público, por donde deben transitar los peatones, la verdad es que hoy se ha perdido el respeto hacia los peatones, por parte de los conductores y sus vehículos; pareciera ser que ellos son los únicos que pueden usar las calles y las veredas y los estacionamientos de los vecinos. Qué podemos hacer, cómo controlar este tema. Este es un tema muy recurrente en varias calles de Osorno, ejemplo, calle Chillán desde República hasta Temuco, se estacionan en el costado izquierdo sobre la vereda, usan veredas como estacionamiento público, vehículos rompen veredas, impiden tránsito peatonal, hay automovilistas que convirtieron la vereda de varias cuadras en estacionamiento público; diariamente los peatones deben que cruzar por calles, porque la vereda, al medio de la calle, al centro de la calle, porque la vereda está ocupada por autos. Este es un mundo al revés. La Ley de Convivencia Vial reemplaza a la antigua Ley de Tránsito, poniendo esta vez atención en los usuarios más vulnerables como son los peatones, incluso contempla a los ciclistas. Las normas son para cumplirlas y se crean en beneficio de las personas. En este caso la nueva norma quiere proteger a los usuarios más vulnerables, como son los peatones. Lo que quiero solicitar, Presidente, para que se tome en consideración a través de la propuesta que hay de la concesión de los estacionamientos en calle Amthauer que también está concesionada completa, se puede rebajar este tramo de O'Higgins hasta Bulnes para no cobrar los estacionamientos y así podemos solucionar el problema de los estacionamientos de la vereda. Pareciera ser que ese es el tema porque se estacionan ahí, pareciera ser que por un pago que está licitado, impiden que ellos puedan estacionarse al lado, o depende de cuánto rato están estacionados, al parecer



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

bastante tiempo. Así que pido ese acuerdo, Presidente, para que se nos haga un informe, si se pueda rebajar este tramo en respeto a los vecinos que me solicitaron que se estudie ese tema, por favor.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Ahora, considerando la cantidad importante de autos que hay en la comuna, va a ser un problema que se va a ir extendiendo, hacia otras veredas u otras calles.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos en esa condición, pero eso no tiene que ver una cosa con otra, el tránsito es claro, la Ley es clara, los reglamentos son claros no pueden estacionarse en cualquier lado. Yo, por lo menos, no me puedo estacionar en cualquier lado, cualquier persona, eso es de uso exclusivo de los peatones y hoy día pareciera ser que las vías, las calles y todo el tránsito mundial, no tan sólo acá, estuviera preparado especialmente para vehículos; pareciera ser que todo se piensa para estructura vial para vehículos, puente sobre nivel, bajo nivel, pasos de cebras para qué, pero normalmente nos vemos enfrentado a eso, pero creo que hay que fiscalizar. No vengo a pedir aquí sanciones ni mucho menos, pero creo, no sé si el Departamento de Tránsito, hemos pedido aquí también folletos, alguna capsula o algo que pueda manejarse a través del canal de televisión, indicándole a los vecinos, a los que usan los vehículos, por qué no deben utilizar ese lugar como estacionamiento. Creo que eso es lo que tenemos que pensar, Señor Presidente. Por eso le solicito si ese sector se puede hacer, si no, bueno, el Departamento de Tránsito de la Municipalidad o Seguridad Pública tomará asunto en este tema también.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, yo esperaré ahí una propuesta de estos dos Departamentos u Oficinas con algunas ofertas que ojalá sean novedosas, en la línea que usted plantea concejal, de hacer educación, aprovechar los recursos con los cuales contamos y también el uso de partes, no los empadronados, sino que los otros de cortesía, que haya una manera de enfrentar el problema para que la gente realmente lo tome en consideración, el canal de televisión sí puede servir para mostrar y que se vea la gente o los que se estacionan habitualmente en esos lugares y se puedan ver después en televisión, por lo menos que les dé vergüenza; hay que buscar estrategias, los invitaría nos hicieran una propuesta, que la conociéramos acá y en algún concejo, de aquí a un mes más, nos pudiesen presentar algo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y verificar el territorio de mayor tránsito o concurrencia, sobre todo en los sectores como dije, calle Chillán y otros sectores que ya es imposible andar por las veredas, sobre todo cuando hay niños chicos, adultos mayores, pensando en todos, pensando en ellos también los dueños de los vehículos, que puedan también pensar en los peatones y los ciclistas; ese es, mi primer punto.”

PRESIDENTE CASTILLA: “El tema es la empatía, muy bien, sobre el tema concejala Canales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Gracias, también agregar que en esa campaña educativa o informativa como sea, el tema del uso de los estacionamientos sobre los senderos para ciegos también en Manuel Rodríguez hay como dos o tres puntos, que siempre están utilizados por vehículos.”

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con un tema que me preocupa. Alguien dijo por ahí, “el tema de los ríos”, si el Municipio se está preocupando del tema de los ríos, quiero que quede eso claro, estamos haciendo algo, se está haciendo algo; por lo tanto, solicito un informe de la primera toma de muestra, el informe de resultado, cómo hacen la presentación o cómo está, si ya existe una segunda presentación o no, o existe una segunda muestra, ambas no las conocemos. De existir la segunda muestra, me gustaría saber el resultado de la primera muestra, porque tampoco se conoce, aparentemente, o yo no tengo acceso a aquella; entonces, la idea es para ir comparando que supuestamente existen; fue hecha por la Universidad de Concepción, se entregó al ente responsable, Dirección de Medio Ambiente, cuáles fueron los resultados, de los aceites, las grasas, fósforos, nitrógeno y plomo disueltos, sólidos suspendidos, entre otros, y coliformes fecales, si están bajo la norma permitida, para que sea útil para la ciudadanía, en qué estado está el agua hoy, para, posteriormente, poder postular a la norma secundaria más adelante en el tiempo; si algunos de estos elementos está sobre la norma, quiere decir que están vertiendo los desechos al río, ejemplo los coliformes fecales. Si es así, el Municipio puede actuar aun con mayor dedicación en defensa del río, y para que la comunidad sepa que el Municipio está preocupado y poder cotejar los informes y generar una comparación, avanzamos o estamos peor entre un Informe y otro; creo que esa es la idea. Por lo tanto, solicito si existen estos informes, señor Presidente, tanto de la Universidad de Concepción como de una Institución de Puerto Varas, que creo que tomó la segunda muestra.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que se hagan llegar los informes que hace mención el Concejal Velásquez, y no solamente los informes, si no que los análisis y las propuestas que se hicieron del Municipio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, no sé si alguien en la Sala, del Departamento de Medio Ambiente, que nos pueda explicar por mientras, para tener algún conocimiento.”

PRESIDENTE CASTILLA: “No, van a hacer llegar los informes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que siempre nos quedamos en los informes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Le vamos a hacer seguimiento, específicamente, a ese informe, para que en 15 días más volvamos a tocar el tema en esta mesa, como plazo máximo hasta el día 22 de agosto, para tener ese informe en nuestras manos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría, además, solicitar una exposición en este Concejo, sobre este tema, de la parte responsable de elaborar estos informes, y de hacer el seguimiento del río.”

PRESIDENTE CASTILLA: “A lo mejor, dentro de las mismas propuestas, si viene algo al respecto, sería lo ideal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero, dejarlo planteado, porque es un tema que nos preocupa, ya que estamos invirtiendo platas, se está invirtiendo, se está pagando, con qué recursos se paga, en qué etapa está, quiénes supervisan, quiénes fiscalizan este tema.”

25.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con la Dirección de Obras, y quiero pedir alguna asesoría respecto a este tema, que me parece que es muy importante, el Decreto Supremo N°50, que fue modificado, que es la Ley Orgánica General de Urbanismo y Construcción, respecto a la accesibilidad universal, que fue en el año 2016; y tengo una duda, porque el Artículo 145 indica lo siguiente: «la recepción de edificación, Ley General de Urbanismo y Construcción, Artículo 145: los muebles edificados que se construyan, según los permisos municipales para vivienda, no podrán ser destinados para otros fines, a menos que la Municipalidad respectiva autorice el cambio de destino del propietario, y tenga la aprobación de los planos y pague el valor de los permisos correspondientes cuando procediera», por qué traigo este punto, porque estamos viendo que hay casas habitación, en sectores de Osorno, que ya están convertidas en Restaurantes, Pubs y otro tipo de negocios. Entonces, la legislación nos da la opción; también, estábamos esperando una Ordenanza, de parte del Departamento de Obras, desde hace bastante tiempo, donde se estaba pidiendo que se elabore esta Ordenanza, para poder tener un instrumento de fiscalización por parte del municipio, y los entes que fiscalizan acá. Si esto está regulado, por qué se han utilizado casas destinadas a negocios, siendo casas de habitación. El Decreto Supremo N°50, la Ley N°20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidad e inclusión social sobre personas con discapacidad, esto fue en el año 2010, y aquí hay un tema que me parece que es importante, de las excepciones, que está bajo el Artículo 8 de la Ley N°2042, carga desproporcionada, y el punto 6.3, de este oficio, dice: «intervenciones físicas que, de ser materializadas, impliquen esfuerzo excesivo o desproporcionado versus el resultado de la actuación», quiere decir que, reemplazar estructuras, alteración o fisonomía, readecuación del programa, etc., y lo que se quiere plantear es que se solicite aclarar los alcances de la locución “carga desproporcionada”, a qué se refiere el Inciso 3°, del artículo 8, de la Ley 20.422, en relación a los ajustes necesarios que se deben realizar, entre otras, a las edificaciones a objeto de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. El artículo 8 señala «los ajustes necesarios son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitud de las carencias específicas de las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

personas con discapacidad, que, de forma eficaz y práctica, y sin que pongan una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad o en igualdad de condiciones», por qué pregunto esto, y por qué hago caso de esto, señor Presidente, es una situación que me preocupa, que lo planteé, también, respecto a edificaciones ya existentes, en los cuales se instalan algunos negocios que requieren de permisos, para optar a una patente comercial definitiva, donde topan, literalmente, con lo que indica el punto antes mencionado, donde se les solicita cumplir con los requisitos como si fuera un edificio nuevo. Entonces, hoy existen muchas solicitudes de patentes comerciales, que no puedan optar a la recepción definitiva y, seguramente, se encuentran en estado de “pendiente”, no sé si existe alguna solicitud al respecto; y acatando lo indicado en la Circular N°167, en su punto 63, sobre carga desproporcionada, me gustaría saber esta información, señor Presidente.”

El señor Presidente del Concejo invita a la mesa a la señora Verónica Soto Asenjo, Directora de Obras Municipales (s).

SEÑORA SOTO: “Señor Presidente, señores Concejales y Concejales, buenas tardes. Bueno, el tema que toca el Concejal es bien amplio, pero, respondiendo desde una parte, es que, efectivamente, la Ley de Accesibilidad Universal, a través del Decreto Supremo N°50, busca, justamente, de que todos los edificios de uso público cuenten con accesibilidad para gente con distintos tipos de discapacidad; nosotros, como Dirección de Obras, se tiene que pronunciar para todas las solicitudes de patentes, de locales comerciales, de cualquier tipo que tenga una patente comercial, acerca del cumplimiento de toda la normativa vigente, en cuanto urbanismo y construcción. Entonces, cuando nos preguntan si es que un edificio tiene los permisos necesarios, también tenemos que pronunciar acerca de que si cumple con la accesibilidad, como si tiene permiso de edificación, si tiene recepción definitiva y accesibilidad universal, porque la accesibilidad es algo anexo, último que empezó a aparecer. Entonces, efectivamente, nosotros decimos, por ejemplo, «el edificio de X tiene permiso, tiene recepción, y si es muy antiguo, ese edificio no se construyó con accesibilidad universal, porque fue construido antes del año 2010», entonces, le colocamos una nota de que el propietario debe regularizar su accesibilidad universal, pero, eso no significa de que sí o sí tiene que hacer obras, porque ahí lo que pasa es que tiene que hacerse asesorar por un Arquitecto, un profesional del área, donde él tiene que hacer un informe acerca de las condiciones de accesibilidad de ese inmueble. Por ejemplo, si es un inmueble histórico, patrimonial, antiguo, o si es muy pequeño, él se puede acoger a carga desproporcionada, como dice usted, de que la inversión y la envergadura de la intervención es muy amplia para, versus el espacio y la utilidad. Entonces, después de todo un análisis, donde el profesional describe la infraestructura, los metros cuadrados útiles y que tiene que hacer toda esta inversión, a través de un presupuesto, nosotros podemos visar de que, efectivamente, es desproporcionada la mejora y uno lo visa. Entonces, así pequeños comercios que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

están con ese problema, de repente no tienen que cumplir, porque ellos ya lo declararon y un profesional competente, lo certificó. Y para eso la D.OM. tiene la atribución de acogerlo y se deja una nota donde sale expresado después en el informe de patentes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Eso en base al criterio, o hay alguna pregunta.”

SEÑORA SOTO: “Tiene que cumplir cierto protocolo, el informe tiene que tener, por ejemplo, si él alude que es algo estructural, tiene que venir con un informe de un Ingeniero Calculista que diga que, efectivamente, por ejemplo, lo más recurrente es que los accesos de los edificios antiguos tienen una viga invertida, que hace que el acceso a la puerta tenga un escalón, entonces, si uno rompe esa viga, rompe la estabilidad del edificio; por lo tanto, si hay un negocio de cinco metros cuadrados, hacer una inversión de toda la estructura es desproporcionado para ese comercio, ese es un poco el criterio. Pero no así, por ejemplo...”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Edificios, por ejemplo, que caben en esta normativa, ¿desde qué año, 2016 hacia atrás?”

SEÑORA SOTO: “Es que cuando se instauró la Ley, fue progresivo, cada cierta cantidad de años se le pedía ciertos requerimientos, entonces, edificios, por decir, del año 60, están exentos de cumplir la normativa, porque no fueron hechos bajo esas condiciones, por lo tanto, a ellos se les exige lo mínimo para poder atender a personas con discapacidad, o sea, la Ley está hecha así. Obviamente, tratamos de pedir que haya algún tipo de consideración en esos casos, por ejemplo, la Galería Rombocol, es un edificio muy antiguo, del año 1970, ellos, la rampa que tienen interior, como recorrido, no cumple con la normativa, por la pendiente, y cada negocio tiene 3, 4, 5 metros cuadrados, y tienen vigas invertidas en el acceso para poder entrar al local. Entonces ahí, nosotros, cuando llega un informe de patente solicitando acerca de los permisos, nosotros informamos que tiene permiso, que tiene recepción, pero, que no cuenta con accesibilidad universal, y ahí un Arquitecto tiene que hacer un informe, describiendo la situación que les acabo de comentar. Ahora, la normativa no puede ser aplicable para toda la ciudad igual, porque tiene diferentes tiempos de construcción, criterios diferentes y momentos en la normativa de urbanismo de construcción. Los edificios que se hacen ahora, en la actualidad, todos los edificios tienen que tener accesibilidad universal, por lo menos, en sus áreas comunes, que son los pasillos, hasta los condominios de viviendas, los pasillos, hasta el ascensor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Incluso los Parques también, parece.”

SEÑORA SOTO: “Incluso, nosotros, a través de del Departamento de Urbanismo, visamos los proyectos de loteo y de proyectos de plazas, porque la Secplan, por ejemplo, cuando diseña un proyecto de plazas, pasa por el Departamento de Urbanismo para ver el tema de la accesibilidad de las calles, de las aceras, de los rebajes de soleras, de todo ese tipo de cosas. Pero, el edificio antiguo es muy difícil.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Pero, claro, sí nos tenemos que pronunciar al respecto y, obviamente se le trata de asesorar al contribuyente, para que haga este informe, o se haga asesorar por un Arquitecto, para poder hacer su actividad comercial; y lo que consultaba usted, con respecto a los comercios en viviendas, la Ley de Urbanismo y Construcción, efectivamente, permite hacer cambios de destinos, y todo depende del ancho de la vía, en Pasajes, por ejemplo, se permite cambiar hasta el 50% para actividades complementarias a la vivienda y de servicios profesionales; pero, por ejemplo, una empresa no puede poner un local, como empresa, dentro de un Pasaje, porque el ancho no lo permite. Pero en otras calles grandes, como la ciudad va cambiando, por ejemplo, calle Amthauer, que da el ancho de la calle, 20 metros, ahí puede haber actividades de todo tipo.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que lo digo porque hay muchos negocios que están saliendo, respecto en poblaciones, justamente, en Pasajes.”

SEÑORA SOTO: “Claro, ahí pueden, por ejemplo, pequeños comercios, sí se puede, está permitido, y la Ley lo permite. Entonces, ahí tienen que hacer sus ajustes necesarios, para cumplir con su accesibilidad universal, si es que lo requiere el rubro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, muy interesante y muy agradecido de la respuesta que me da la Directora de Obras subrogante, pero, cómo podemos rescatar a las personas que tienen esta condición, de que se le ha denegado o que no tienen la recepción definitiva de su negocio, cómo los podemos rescatar ahora, para poder acercarnos a ellos, y ver estos temas.”

SEÑORA SOTO: “Justamente, nosotros, como Dirección de Obras, como meta PMG, tenemos para este año, y lo vamos a hacer el otro mes, dos capacitaciones a la comunidad, vamos a hacerlas por separado, una para el público en general y otra para profesionales Arquitectos, donde los vamos a asesorar y vamos a poder un poco responder sus dudas, y toda la comunidad puede participar, a través de la Cámara de Comercio, Agrupación de Comerciantes, etc.; y estas capacitaciones se van a realizar en el Auditorio del edificio CAV, y vamos a poder responder todas esas dudas. Nosotros igual estamos en el Edificio CAV, el piso seis, puede ir cualquier persona, cualquier día de la semana, y se va a atender por cualquiera de nuestros funcionarios, profesionales, para responder a sus requerimientos y dudas, no hay problema.”

26.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, quiero solicitar autorización para participar en un Curso de Capacitación, desde el 22 al 25 de agosto de 2023, en la ciudad de Puerto Varas, donde se va a tratar el tema Instrumentos de Planificación Local y Participación Ciudadana, de la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo cual no participaré en reunión de Concejo, si fuera convocado. Dentro de estas fechas, si mis colegas Concejales quieren participar, se pueda dejar abierta la participación, en este Curso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de mandar al Pleno a participar en un Curso de Capacitación, denominado “Instrumentos de Planificación Local y Participación Ciudadana”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde los días 22 al 25 de agosto de 2023, en la ciudad de Puerto Varas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente, y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°453.-

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, en este Curso queremos ver una propuesta que hemos planteado, no sé, si al Director del D.A.E.M., don Jorge Raddatz, lo llamaron o no de la Asociación Chilena de Municipalidades, porque queremos presentar nuestro PADEM, no sé si es efectivo eso o no.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Eso lo comentamos el otro día.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, por eso le digo, porque ahora había que oficializarlo, no sé si don Jorge Raddatz tiene antecedentes.”

El señor Presidente del Concejo invita a la mesa al señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M.

SEÑOR RADDATZ: “Señor Presidente, Concejales y Concejales, buenas tardes. Sí, efectivamente, me escribieron un WhatsApp de la Asociación Chilena de Municipalidades, un Concejal encargado del tema, pero por razones de tiempo todavía no le he contestado, pero le mencioné que íbamos a conversar el tema y que no tengo inconvenientes en participar en ese evento y exponer el tema educacional.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, el fin de semana estuve participando en una cena de la 7ª Compañía de Bomberos, y justo había un Voluntario Bombero, de una Compañía “hermana”, como le llaman los Bomberos, que era de Ancud, y me contaba la realidad educacional de esa comuna, por ejemplo, que no les van a pagar el sueldo del mes que viene. Entonces, por eso es muy importante que, aquellos Municipios que sostienen la Educación Pública, y que son capaces de administrarla de buena manera, que vayan a exponer, porque lo que me contaba era terrible, dramático, no le pagan las cotizaciones previsionales desde hace cinco años, entre otras cosas. Creo que la gente está ávida de conocer algunas experiencias positivas; para qué vamos a hablar de San Pablo, y otras comunas más, que no son las únicas que están teniendo dificultades en materia de Educación. Qué importante es resaltar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

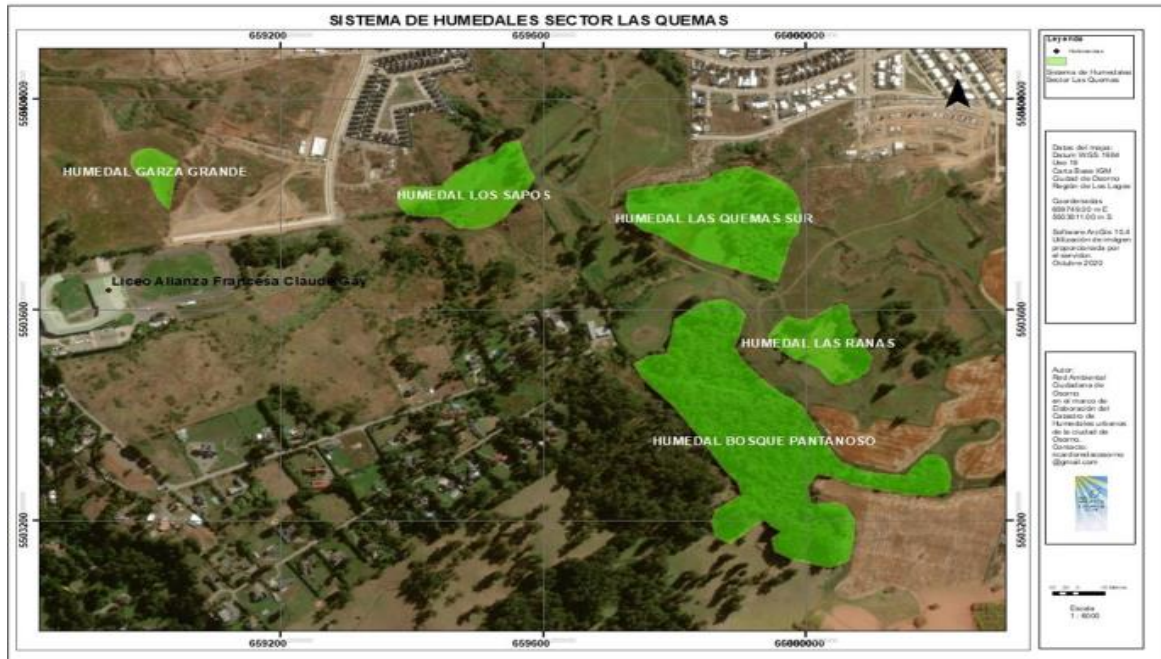
que, siento que es una virtud, el tener Educación y Salud dentro del Municipio, no externalizado como lo hicieron en Chiloé años atrás, que todos se fueron con estas Corporaciones de Educación y Ayuda al Niño, si no me equivoco, fueron los nombres de todas esas Corporaciones, y si uno se da una pequeña vuelta por todo Chiloé, se va a encontrar con al menos la mitad de esas Corporaciones que tienen deudas millonarias y que, incluso, no le pueden pagar a sus profesores el mes que viene.”

27.- PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, hay una exposición a continuación, dentro de esta misma sesión de Concejo.”

Se integran a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica; y don Sixto Salazar Soto, Geógrafo del Departamento de Medio Ambiente.

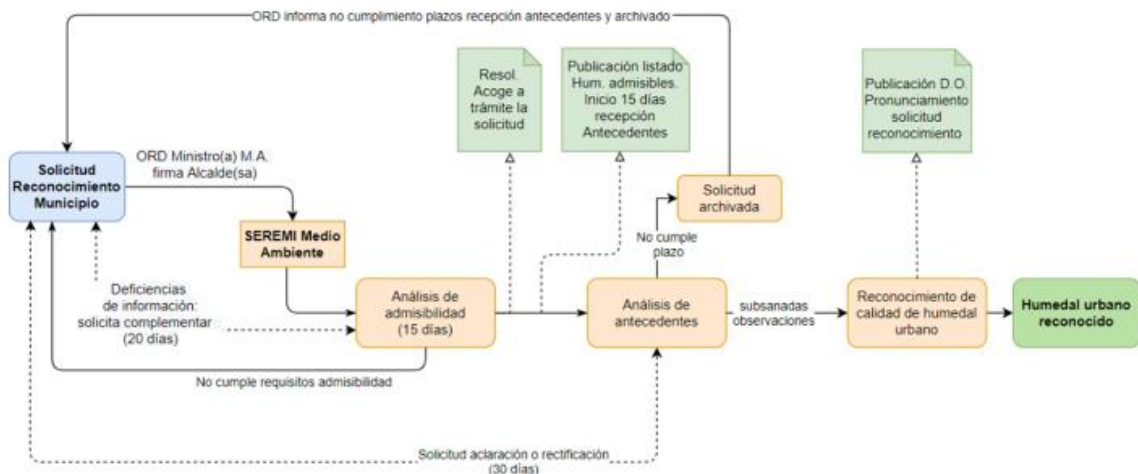
ANÁLISIS SENTENCIA TRIBUNAL AMBIENTAL SOBRE DECLARACIÓN DE HUMEDAL LAS QUEMAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, señores y señoras Concejales. Tal cual lo ha planteado nuestra Concejala, señora Cecilia Canales, el día 27 de julio, el 3° Tribunal Ambiental de Valdivia procede a dictar sentencia de diversas reclamaciones a la Resolución del Ministerio del Medio Ambiente, que dio lugar a la solicitud de Humedales Urbanos en el sector denominado Las Quemadas. Aquí fueron varios los reclamantes y el reclamado, obviamente, uno solo, que es el Ministerio, por lo tanto, el Municipio, desde el punto de vista jurídico, en esto no tuvo intervención.



Lo que mostramos aquí, y después, don Sixto puede clarificar la parte más técnica, cuando se dicta la Ley sobre Humedales y su Reglamento, se trabajó en base a un levantamiento que se había hecho sobre el sistema de Humedales del sector Las Quemadas, por parte de la Red Ambiental Ciudadana, y eso era lo que, en principio, se estableció como, llamémoslo, Línea de Base, de lo que eran los Humedales en el sector Las Quemadas. En virtud de aquello, el municipio empieza a trabajar.

ESQUEMA PROCEDIMENTAL





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

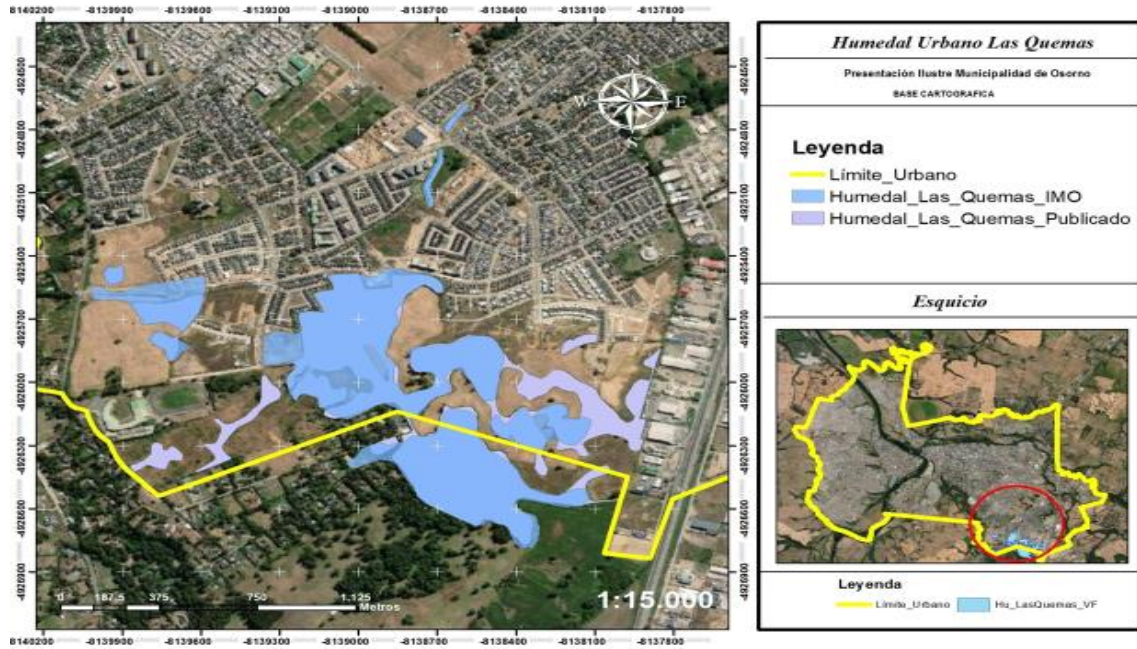
Aquí, lo primero era la propuesta de la Red Ambiental y el esquema procedimental de esto está ahí resumido, es la solicitud de reconocimiento que se realiza a petición del municipio, a través de una comunicación al Ministro de Medio Ambiente, firmada por el Alcalde, que termina finalmente con el reconocimiento del Humedal Urbano, que está en la parte final. Aquí, por razones de tiempo, vamos a apurar un poco la exposición, porque hay otra ceremonia acá, pero ahí está. Les voy a hacer llegar la presentación a cada uno de los Concejales, pero ahí está la tramitación administrativa de procedimiento que se inicia a solicitud del Municipio, y termina con el reconocimiento en el Diario Oficial del Humedal Urbano, que en este caso, efectivamente, para el caso de Osorno así ocurrió.

SOLICITUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

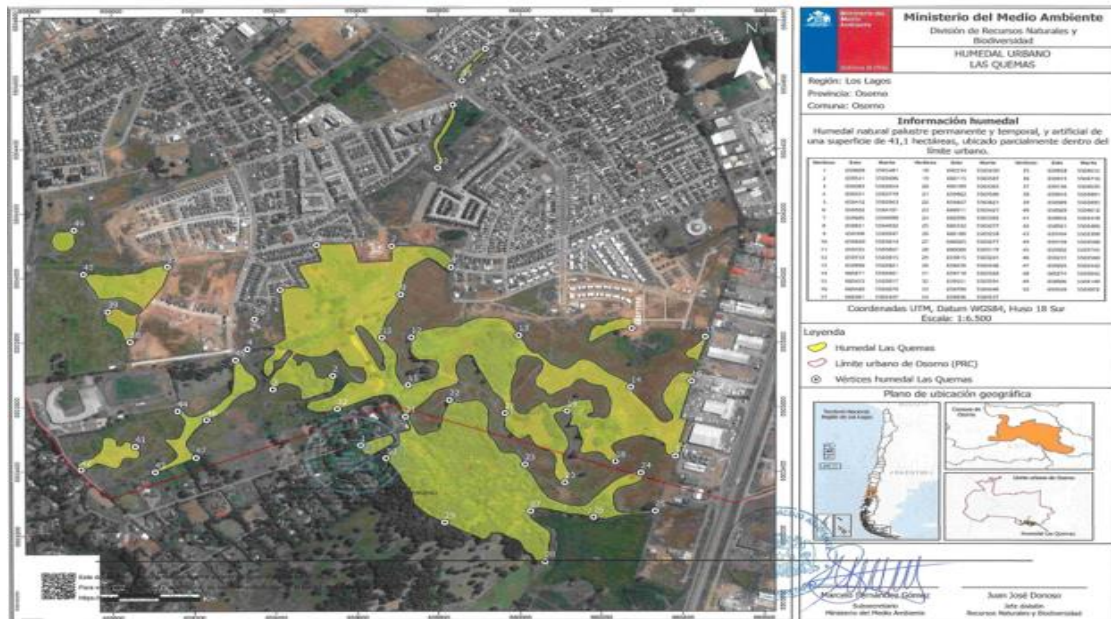
Con fecha 19 de julio de 2021 se solicitó el reconocimiento del Humedal Urbano “Las Quemadas”, con una superficie de **40,09 hectáreas**.

A consecuencia del análisis técnico contenido en la Ficha técnica y de las visitas a terreno, así como también para dar cumplimiento a los criterios de delimitación relativos a la presencia de vegetación hidrófita y al régimen hidrológico de saturación; se modificaron los límites propuestos, pasando a **41,1 hectáreas**.

Esto fue remitida o solicitada al Ministerio del Medio Ambiente y quienes, a través de los estudios pertinentes que realizaron, determinaron que la superficie era superior, no eran 40,09 hectáreas, sino que eran 41,1 hectáreas. Es decir, abarcó un territorio mayor al que nosotros habíamos estimado, de acuerdo a los estudios, pero quién hace los estudios en esta etapa y califica es el Ministerio de Medio Ambiente a través de sus profesionales.



Aquí apreciamos, en el color azul, el Humedal Las Quemadas-IMO, y después aparece un color morado o violeta, lo que finalmente agrega el Ministerio del Medio Ambiente para llegar a las 41,9 hectáreas.



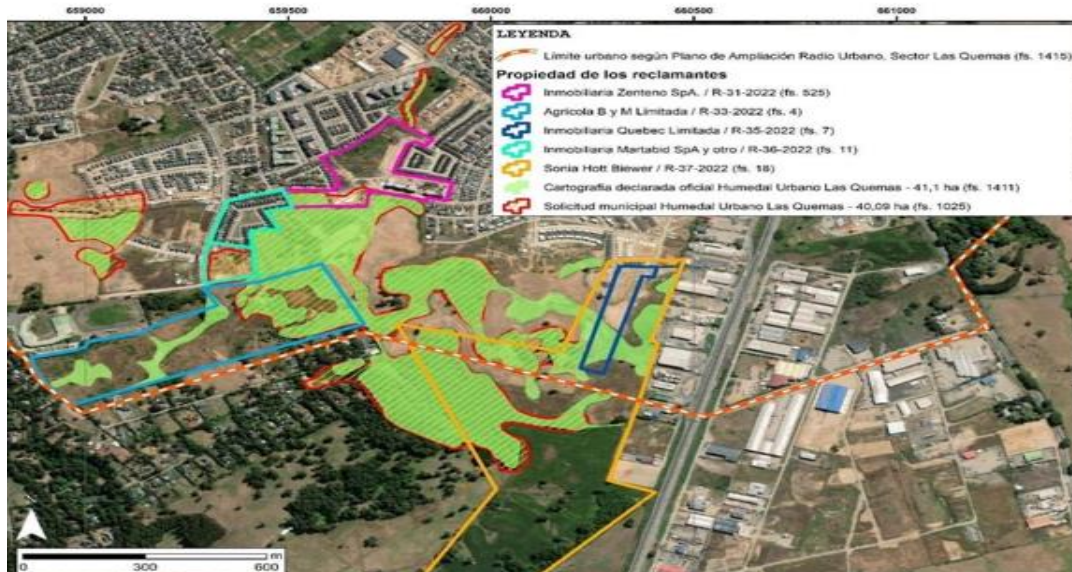
Y así, finalmente, quedó esto, y esto fue lo que se publicó y, por lo tanto, en virtud de esto, distintos particulares, ya sea empresas o personas naturales, una vez que se publica esto en el Diario Oficial, inician un procedimiento de

reclamación, por cuanto estiman que se está afectando derechos constitucionales, fundamentalmente, en cuanto a que se toman territorios, que para ellos, no constituirían Humedales Urbanos.

- Con fecha **19 de enero de 2022** se reconoce el Humedal urbano “Las Quemadas” según solicitud Municipal.
- Se publica la resolución en el Diario Oficial con fecha **25 de febrero de 2022**.
- Con fecha **01 de abril de 2022** la resolución se presenta la primera Reclamación de particulares.
- Con fecha **06 de septiembre de 2022** se realiza audiencia ante Tribunal Ambiental de Valdivia.

Esto fue visto o alegado en el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, y que para que ustedes sepan, tiene competencia desde Concepción a Punta Arenas, es una mega competencia, el Tercer Tribunal es quizás, para nosotros, muy bueno que esté tan cerca, pero hay otras ciudades que lo tienen bastante lejos. La competencia, como digo, es de Concepción a Punta Arenas. Y el 6 de septiembre del 2022 se realizan los alegatos de esta causa, y la sentencia sale con fecha 27 de julio; el fallo demoró, prácticamente, 10 meses, para que lo tengan también presente.

SUPERFICIE RECLAMADA POR PARTICULARES



Aquí está expresado, quienes fueron los particulares, con los dibujitos en colores: tenemos Inmobiliaria Zenteno, Agrícola ByM Limitada, Inmobiliaria Quebec Limitada, Inmobiliaria Martabid SpA, y otro, Sonia Hott Biewer. Ellos fueron los particulares que dedujeron las respectivas reclamaciones que se acumularon a una sola Causa, que fue la 31-2022, que es la que finalmente resuelve



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

todas y cada una de las reclamaciones. Ahí pueden apreciar, están en distintos colores, Inmobiliaria Zenteno SpA, con un color medio violeta, en la parte de arriba, y ahí tiene el sector que ellos estaban afectados. Aquí siempre fueron determinados territorios. Quizás el más grande, aparentemente, es el que corresponde al lote de doña Sonia Hott, que era aproximadamente un 30% su terreno.

- Con Fecha **27 de julio de 2023** se dicta Sentencia por el Tribunal Ambiental, donde se señala en lo resolutivo lo siguiente:

I. **Acoger** la reclamación presentada por Inmobiliaria Zenteno SpA., Agrícola B y M Limitada, Inmobiliaria Quebec Limitada, Inmobiliaria Martabid SpA e Inmobiliaria Baluart Spa, y la Sra. Sonia Hott Biewer, solo en cuanto se anula la Resolución Exenta N° 49, de 19 de enero de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo a la declaración de humedal urbano que afecta a los predios de los Reclamantes, la que en esta parte no es conforme a la normativa vigente, conservándose en lo demás la referida declaratoria. En consecuencia, se ordena a la autoridad administrativa que, con base en antecedentes objetivos y verificables, se pronuncie sobre la concurrencia de los requisitos de delimitación de humedal contenido en el art. 8° del Reglamento de la Ley N° 21.202.

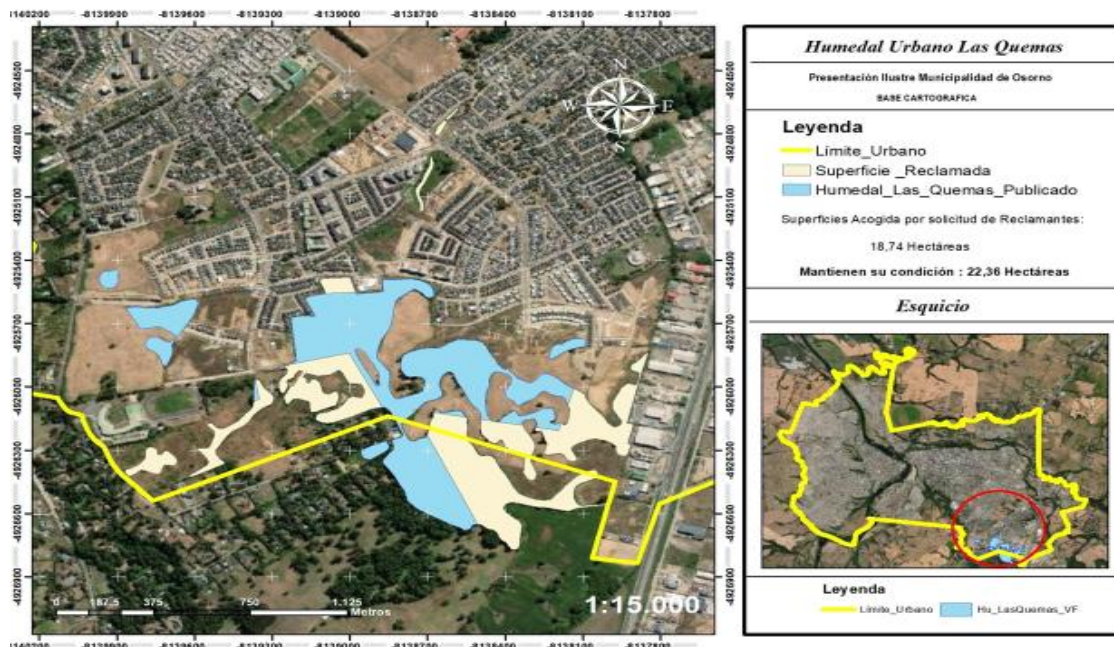
Se **acoge parcialmente** la sentencia; anulando la resolución solo en cuanto fue reclamada, **manteniendo y conservando lo demás declarado**.

II. En el cumplimiento del resuelvo I de esta sentencia, la autoridad administrativa deberá respetar el sistema de garantías procedimentales contenidas, supletoriamente, en la Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos.

III. No condenar en costas a la parte reclamada, por haber tenido motivos plausibles para litigar.

Se ordena a la Autoridad Administrativa que se pronuncie sobre la concurrencia de requisitos de delimitación de humedal contenido en el artículo 8 del reglamento de la Ley N°21.202; **debiendo basarse esta vez en antecedentes objetivos y verificables.**

Qué significa esto, que, no obstante, que hay una resolución que acoge una reclamación, no significa que aquellos territorios o terrenos, que hoy día quedaron desafectados, en virtud de esta Resolución, no puedan ser reestudiados y declarados que, efectivamente, constituyen Humedales Urbanos, porque en definitiva lo que señala la sentencia es que faltó prueba para demostrar que estos cumplen con la norma del artículo 8, como también con las normas reglamentarias que se publicaron no hace mucho. Entonces, qué resuelve, resumidamente lo que se lee en los recuadros antes señalados. fundamentalmente aquí se estima que hay infracción a la ley de procedimiento, desde un punto de vista formal, en una serie de situaciones.



Así quedaría, hoy día, nuestra zona de Humedales. Todo lo que está hoy día en celeste es lo que ya quedó afirme. Por lo tanto, lo otro, tal como ya lo explicaba, puede ser reestudiado y ahí tendremos que coordinar las acciones con el Ministerio, para poder, efectivamente, ver que es salvable y que no es salvable.

PRINCIPALES ARGUMENTOS DEL FALLO

Aquí el principal argumento del fallo, para que ustedes lo conozcan, está dado ahí, en el centésimo septuagésimo segundo, considerando que el fallo tiene casi 200 páginas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO. Que, por otra parte, conforme ha sido latamente descrito desde los considerandos Centésimo sexagésimo octavo a Centésimo septuagésimo primero, del análisis del expediente administrativo, se puede apreciar que los antecedentes utilizados para el reconocimiento del humedal urbano y su delimitación no ofrecen registros sobre metodologías específicas de trabajo de campo, ni procesamiento de datos en gabinete que permitan validar y reconstruir los resultados descritos sobre los hallazgos de vegetación hidrófita y el régimen hidrológico de saturación. En suma, no hay respaldos suficientes, objetivos, fiables y revisables que permitan a este Tribunal verificar cómo se determinó la delimitación del humedal respecto de los predios de los Reclamantes.

Este es el argumento principal de este fallo, por lo cual lo deja sin efecto parcialmente. No es “consuelo de tontos”, pero, como esta es una materia muy nueva, también respecto de otros Humedales Urbanos, que se han pedido su declaratoria en el país, se han producido fallos en el mismo sentido.

En el mismo sentido: - **Fallo R-15-2022** HUMEDAL URBANO MALLINKO ABTAO LAWAL (PUERTO MONTT) (Reclamación acogida totalmente) - **Fallo R-22-2021** HUMEDAL “VEGAS DE CHIVILCÁN” (TEMUCO) (Reclamación acogida parcialmente) – **Fallo R-324-2022** HUMEDAL LINARES (Reclamación acogida parcialmente).

En general, lo que ha pasado aquí es que al ser un procedimiento nuevo, el Órgano Administrativo, quizás, también por una falta normativa que había ahí, que hoy día sí existe y dice claramente lo que se debe acreditar, para poder declarar un Humedal Urbano, y a la fecha no existía, cuando se inician las primeras declaratorias, hace que hoy día los Tribunales hayan resuelto de esta forma, pero como digo y reitero, no significa que con esto se ha cerrado una puerta, aquí, hoy día, si se logra acreditar, de acuerdo a los estándares que el Tribunal requiere y la Ley, y hoy día los Reglamentos señalan, es posible que estos terrenos que hoy día han quedado fuera de la declaratoria puedan ser reincorporados en virtud del trabajo, que en este caso tiene que ser el Ministerio del Medio Ambiente, a través de sus respectivos entes técnicos. Eso es, desde el punto de vista jurídico, y me gustaría que don Sixto Salazar, que es el hombre experto en la parte técnica de esto, pudiera agregar algo más.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SALAZAR: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y señoras Concejalas. En honor al tiempo, mencionar, principalmente, de que acá, tal como lo expresó don Hardy, el mayor vicio que se acusa respecto a los elementos que están presentes en la revisión técnica del Ministerio de Medio Ambiente, sobre estos terrenos. Y eso es lo que ustedes pueden revisar, evidentemente, tanto en las reclamaciones, como en el Fallo en sí.

En particular, respecto a las condiciones de vegetación hidrófita, hay que decir de que las declaratorias de Humedales que partieron desde finales del año 2020, a principios del año 2021, asociaban al Reglamento a establecer los tres criterios, hidrológico, vegetación hidrófita y suelos hídricos. Y la misma normativa estableció que se debía desarrollar una guía, que fuera la que guiara estos procedimientos y, al final, los normara respecto a cuáles eran, en base a estos criterios, que están en el Reglamento, las medidas para establecer las mediciones, entiéndase procedimientos de medición de parcelas, en el caso de vegetación, procedimientos respecto a la medición de los rasgos radiales morfológicos en los suelos, y respecto también a las características hidrológicas y el CAN, que son las condiciones ambientales normales. Esa guía se demoró más en salir y, eso, bueno, de hecho, algunos recordarán que nosotros, me refiero como Municipalidad, el año pasado bajamos un expediente en base de que posteriormente salió la Guía, ir rectificando esos límites en base también a esa Guía. Entonces, ahora todo lo que se ha trabajado, respecto a, por ejemplo, Humedales del río Damas, están basados en esa Guía, tal como los otros Humedales que son presentes también de este estudio; no hay que olvidar que lo presentaron al iniciar, son 22 Humedales que se agregaron a 24 en el radio urbano de Osorno, y que, evidentemente, estas revisiones técnicas específicas conllevan una mayor medición. Y ahí el punto de la vegetación hidrófita es importante porque ahora el criterio de vegetación hidrófita establece ciertos porcentajes de vegetación hidrófita y, además, ciertas características que debe tener las formaciones vegetales, respecto a su cobertura, en esta vegetación. Entonces, eso es un criterio que es aplicable a estos Humedales y que, en particular, por ejemplo, en los mismos casos tratados, se demuestra de que no solamente el hecho de que exista vegetación hidrófita constituye el Humedal, sino que esta tiene que tener ciertas características asociadas también a nivel de cobertura, de nivel de dominancia, sobre especial arbustiva u otras que se encuentren en el ecosistema. Eso solamente para agregar a nivel técnico.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, muchas gracias don Hardy, don Sixto, por la explicación correspondiente.”

28.- Se da lectura al «ORD.: N°1795, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 04.07.2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°318/2023. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2023. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°24 de la Deliberación N°318/2023, donde solicita informe sobre los últimos 4 FAEP, adjunto remito a usted pendrive que contiene la siguiente información:

- Convenio FAEP 2019, FAEP 2020, FAEP 2021, FAEP 2022, con sus respectivas modificaciones.
- Oficios de rendición de FAEP 2019, FAEP 2020, FAEP 2021, FAEP 2022, rendición Movámonos por la Educación Pública 2019 y 2020.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD.: N°1307, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°317/2023 H. CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE APORTE CORPOSORNO. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle a Ud., y en respuesta a consulta formulada en Deliberación N°317/203, formulada en Sesión Ordinaria N°24 del 04 de Julio de 2023 del Honorable Concejo, a petición del Concejal Velásquez, al respecto se informa sobre Aporte aprobado a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno por la suma de \$62.830.000.- para contar con la disponibilidad presupuestaria y ejecutar proyecto “Construcción Escultura en Bronce, en Honor al Héroe Osornino Juan Amador Barrientos Adriaizola”, al respecto se informa:

- Efectivamente, a través del Acuerdo N°22 de Sesión Ordinaria N°04 del 18 de Febrero de 2021, se aprueba por mayoría la modificación presupuestaria por mayores ingresos suplementar cuenta presupuestaria de la CORPOSORNO.
- Como Dirección de Administración y Finanzas, no giramos al 31 de Diciembre de 2021 estos fondos, toda vez que desconocemos si la CORPOSORNO habría recibido instrucción de ingresar o no en su oportunidad el Proyecto de Aporte 2021 respectivo, toda vez que estábamos en un período de Emergencia por el brote COVID-19, declarándose el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.50 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. CECILIA CANALES ROSAS
4. HERTA XIMENA LICAN LICAN
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**